

# INFORME

DEL

# MINISTRO DE LO INTERIOR

# Y RELACIONES EXTERIORES

DEL

# GOBIERNO PROVISIONAL

ESTABLECIDO EN QUITO,

A LA

# ASAMBLA NACIONAL DE 1883.



**QUITO.—1883.**

IMP. DE "LOS PRINCIPIOS" POR V. MONTOYA.

# HONORABLES DIPUTADOS.



Por ingrato que sea para vosotros, como es para mí, el traer á la memoria días de vergüenza y luto que quisiéramos, para honra nuestra, segregar de los de la vida de la República, permitidme que saludandoos por **DIPUTADOS LIBRES DE UN PUEBLO LIBRE**, presente á la Patria resumida en vosotros por obra de su espontánea elección, el pláceme debido por la restauración de sus derechos nacionales que, con escandaloso vilipendio, anuló una tiranía infame siempre, desde su generación en el seno de la perfidia, hasta su término, digno de tal principio: la ignominiosa y cobarde fuga. Días de vergüenza y luto, pasaron ya; pues cuando el tirano se envanecía más seguro de la perpetuidad de su ominoso poderío, la Providencia tomó por suya la causa de nuestra redención, y cayeron despedazadas las cadenas que sobrellevábamos esclavos.

Y no digais que con este lenguaje menoscabo la gloria de nuestros soldados; porque no cabe en el hombre ninguna superior á la de ser suscitado por Dios para instrumento de sus designios misericordiosos en favor de los pueblos oprimidos. La divina selección comunica luz á la mente, magnanimidad al pecho, nervio al brazo de los escogidos para ministros ejecutores de su pensamiento, y da á la actividad aliento, á la abnegación perseverancia, al valor esa indomable energía que, puesta á prueba de obstáculos y peligros, le trasforma en heroísmo: y estas prendas, reunidas en los restauradores de nuestra dignidad política, les glorifican tanto más, cuanto de más encumbrada fuente proceden.

Rendidas bendiciones á la Providencia, gloria á los héroes por ella conducidos, de victoria en victoria, al más espléndido triunfo! La Patria respira libre, y vosotros vais á asegurar su dichoso porvenir con instituciones y leyes que serán, á no dudarlo, fiel expresión de su voluntad y medios adecuados para llevarla próspera por los caminos de ordenada libertad, moral severa é ilustrada y firme justicia. Este es el fin de la autoridad que os han trasmitido los pueblos; y hoy comenzais á ejercerla teniendo fijas en vosotros la vista de esos mismos pueblos, que en vuestra sabiduría y rectitud fundan su esperanza, y la muy más penetrante y escudriñadora del Todopoderoso, de quien dimana toda autoridad, y que residencia con infalible criterio á las potestades de la tierra.

Pero si hoy principia el ejercicio del poder de que habeis sido investidos mediante la elección popular, hoy termina la jurisdicción del Gobierno establecido en la mayor parte de la República, cuando las victoriosas armas nacionales echaron por tierra en ella el sitio de la tiranía; y habiéndome cabido desde entonces, por gratuita benevolencia de los beneméritos ciudadanos miembros de ese Gobierno, la inmerecida honra de entender, como Ministro suyo, en lo correspondiente á la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, voy á cumplir con mi deber de dejar este empleo dándoos breve razón de los asuntos que han sido de mi cargo.

El corto tiempo trascurrido desde la convocatoria hasta la reunión de la Asamblea Nacional, no ha sido suficiente para obtener informes minuciosos respecto de los varios ramos del gobierno y administración en todas las provincias, ni menos para formar los cuadros estadísticos que me serían indispensables si quisiese daros noticia completa de la situación y necesidades de la Patria. Además, la inseguridad en el curso de los acontecimientos y la falta de consistencia en el orden establecido, debidas á un cúmulo de causas que no se han de esconder á vuestra penetración, me han obligado á dejar para los últimos días este informe que, por la misma razón, habrá de resentirse de la prisa con que le escriba.



# ORDEN INTERIOR.



Definitivamente derrocado en el interior de la República el funesto imperio de la Dictadura por el sangriento y glorioso triunfo que las armas nacionales alcanzaron el 10 de enero en las calles de esta ciudad, el día 14 del mismo mes se inauguró el Gobierno provisional por libre elección del pueblo; y fueron adhiriéndose á él las provincias que recientemente habían roto la coyunda de la tiranía y las que la rompieron luego, excluidas las de Esmeraldas y Manabí que quedaron en la obediencia del Sor. Don Eloy Alfaro, y muy reducida parte de la del Guayas, en la cual el Dictador había de conservar su execrada dominación hasta el 9 de Julio, para manifestar al fin, con afrentosa fuga, que ni la cualidad del valor se albergaba en su pecho, desierto de toda virtud, de todo afecto noble y levantado.

El crimen perpetrado contra las instituciones republicanas en 26 de marzo de 1882, violando los que lo cometieron sus propios juramentos, destruyendo la Constitución misma que en alguna manera había dado sombra de legalidad al desorden establecido como resultado de la más inicua traición, y causando el escándalo mayor entre cuantos podían acarrear-nos el menosprecio de los pueblos sudamericanos; ese crimen sin precedente en la historia patria pedía que se restableciese por medio del castigo el orden moral profundamente alterado, que se satisficiera á la vindicta pública y se pusiera, para lo porvenir, un poderoso obstáculo á la perpetración de crímenes semejantes; y por estas razones el Gobierno provisional expidió el decreto de 5 de febrero, adjunto á este informe, en el cual ordenó que el Encargado del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado, los Gobernadores, Jefes civiles y militares y los Concejeros municipales que habían incurrido en tan odiosa responsabilidad, fuesen juzgados y castigados por atentado contra la seguridad interior de la República. Pero ese decreto, justo y saludable, si ha comenzado á cumplirse respecto de pocos individuos, ha ido cayendo en olvido á medida que, serenándose la turbada atmósfera de la política, ha prevalecido la indulgente clemencia sobre la severidad de la justicia.

Entre tanto, los desgraciados siervos de la Dictadura, acostumbrados á vivir y medrar al abrigo de la infamia, no podían resignarse con la perspectiva de honrosa libertad que columbraban entristecidos, como resultado final de la guerra; y procuraban con desacordado ahinco el restablecimiento del oprobioso régimen agonizante, sirviendo de sostén á su ilusoria esperanza las formidables fortificaciones y tren completo de artillería que presentaban como inaccesible al ejército libertador la ciudad de Guayaquil, y daban espacio al Dictador para la consumación de sus últimos crímenes.

Por fuerza de esta situación, el Gobierno juzgó conveniente declarar en vigor el decreto legislativo sobre policía de seguridad pública, de 16 de abril de 1864; pues aunque el pueblo, infatigable guardián de su gloriosa conquista, formaba una especie de policía á cuya vigilancia no podían sustraerse ni los más ocultos manejos de sus vencidos opresores, era menester una acción más concreta y eficaz, no sólo para desconcertar los planes liberticidas de los enemigos de la patria, sino para prevenirlos con temor saludable y dar algún sosiego á los ánimos constantemente agitados por el peligro. Se organizó, pues, no esa policía secreta que durante el imperio de la iniquidad traía recelosos y desconfiados á los ciudadanos, introduciendo, por medio de espías y delatores, angustiosa zozobra hasta en el seno de la amistad y en el sagrado recinto de la familia, sino la pública y franca que asegura la tranquilidad de los hombres de bien, y vela por la conservación del orden social, sin esconderse en la obscuridad ni armar pérfidos lazos al patriotismo para entregarlo maniatado á las venganzas de suspicaz tiranía.

Así ha podido el Gobierno mantener el orden político en las más críticas circunstancias, empleando, ora por vía de precaución, ora para justo castigo, medios prudentes y decorosos, é inclinándose más á los consejos de benigna indulgencia que no á los rigores de severidad indiscreta. Se le ha acusado de excesiva lenidad y tolerancia extremada; se ha llamado pusilanimidad á su moderación, flaqueza de ánimo á la suavidad de sus procederes; pero lo cierto es que tiene ahora la gloria de presentarse á vosotros, limpias de sangre las manos, aunque á derramarla pudieron inducirle motivos de peso, como la rebelión á mano armada del sargento mayor Jacinto Nevares, en la noche del 24 de mayo último, y algunas tentativas revolucionarias de los obcecados enemigos del bien, sin contar los crímenes de varios prisioneros de guerra, que acaso merecían ser castigados con el último rigor de la más estricta justicia.

Los militares aprehendidos una vez consumada la victoria del 10 de enero, los más inmediatos responsables del crimen que echó por tierra la Constitución del Estado y las instituciones republicanas, los que tenían sobre sí grave responsabilidad fiscal por el despilfarrado manejo de caudales públicos, fueron reducidos á prisión y conservados en ella, cuál por mayor, cuál por menor tiempo, según su delincuencia ó el mayor ó menor peligro en que su libertad podía poner el orden público, ó hasta que la responsabilidad pecuniaria fuese en lo posible asegurada; y especialmente después que con la fuga del Dictador vinieron á menos los temores de una reacción contra los derechos nacionales tan costosamente rescatados, el

Gobierno ha sido largo en perdonar y restituir al goce de la libertad á los que por dolorosa necesidad mantenía privados de ella.

Limpias de sangre las manos, repito, y con la conciencia serena y satisfecha se os presenta, pues, el Gobierno provisional, y cumple su deber de entregaros la autoridad de que le invistieron los pueblos, habiendo conservado la paz en las provincias sometidas á su jurisdicción, sin emplear medios violentos á pesar de la difícilísima situación de la República, y respetando la libertad de los ciudadanos en las más anormales y borrascosas circunstancias, como no la respetará, de seguro, el Gobierno más moderado en tiempos tranquilos y cuando una Constitución política fije límites determinados y ciertos al ejercicio de la autoridad.

Y esta gloria es tanto mayor, cuanto á los amagos de reacción del régimen dictatorial en las provincias libertadas, se juntaba la guerra descarada, y tan injusta como antipatriótica, que en los días de más angustioso conflicto hacía al Gobierno la imprenta, abusando de la mansedumbre y tolerancia de los encargados del poder público, para dar suelta á la injuria soez y á la infame calumnia empleadas como instrumentos de rebelión y trastorno. Por la mayor parte las publicaciones de esa imprenta consagrada al desahogo de villanas pasiones, merecían juicio y castigo; pero el Gobierno se había propuesto agotar los esfuerzos de la paciencia manteniéndose impasible y sereno al frente de sus gratuitos enemigos; y ha cumplido su propósito, absteniéndose de salir al encuentro á la libertad de la prensa, aun en los muchos casos en que, bastardeando ella de los altos principios que la recomiendan como institución provechosa para los pueblos, se ha extraviado impudente por los senderos de la licencia, cerrados siempre para las virtudes republicanas desinteresadas y nobles. Si en este punto el Gobierno merece censura, será por haber traspasado en el sufrimiento los términos señalados por la prudencia; pero tan tranquilo descansaba en el testimonio de su propia conciencia, y con tan firme seguridad confiaba en el recto sentido de la Nación, que nunca creyó deber curarse de las furibundas tempestades de la venganza, ni menos oponer dique á las cenagosas avenidas de la procacidad maldiciente. Sírvale esto de excusa en el juicio que de él se forme, si se le pone en cargo falta de nervio para guardar incólumes los fueros del poder público.

Muy especial recomendación debo haceros en este lugar de la inestimable moral de los pueblos que, en las condiciones más propicias al desenfreno de los malos instintos, y cuando los resortes de la autoridad, débiles todavía, solo podían obrar en estrecha esfera y con ineficaz influencia, han observado una conducta digna de los más cultos y morigerados, justificando de este modo su derecho á la libertad recientemente recuperada. Pocos y no muy graves desórdenes acaecieron en esta ciudad en los primeros días siguientes á la victoria del 10 de enero; y no imputables al pueblo, sino á la falta de organización y disciplina del ejército que, compuesto de voluntarios sin costumbres militares, y extraños al severo régimen que trabajosa y lentamente se establece en los cuarteles, no podía menos de ofrecer algunos casos de abuso, y entre ellos los más, originados en el patriotismo que movía á los soldados victoriosos á asegurar el resultado de sus sacrificios acosando hasta las sombras de la Dictadura espirante. No los

justifico, Honorables Diputados; pero hallo su explicación, y la hallaréis vosotros, en las circunstancias enunciadas, y en la de verse triunfante nuestro ejército á costa de torrentes de sangre, sobre soldados que habían llevado el incendio y devastación á poblaciones indefensas, metídotas á saco á manera de bárbaros conquistadores, y dándose al pillaje al tiempo mismo de los combates, para consolarse de la vergüenza de la derrota con los provechos del robo; como el titulado Capitán General en jefe de tales bandidos se había de consolar muy luego, huyendo de Guayaquil cargado de dinero y oprobio.

La alta moralidad del pueblo ecuatoriano se ha ostentado particularmente en los días de público regocijo, por lo común ocasionados á desórdenes que la deslustran y lastiman. El triunfo del 9 de julio y el primer centenario del nacimiento del Libertador Don Simón Bolívar han sido motivos de fiestas nacionales en las que, compitiendo la decencia y cultura con el más vivo alboroso, han salido airoso las buenas costumbres sociales, dando á conocer la impotencia del sistema corruptor empleado durante siete años para volver aceptable la perpetuidad de la tiranía.

Guayaquil, libertada con inapreciables sacrificios de caudales y sangre de todas las provincias de la República, fué saludada por ellas con efusión de tan vehemente alegría, que dió la medida de la justa estimación con que era mirada en el seno de la familia ecuatoriana: el Gobierno expidió un decreto para la digna celebración del fausto suceso con que se había coronado la gloriosa campaña del honor nacional en esa ciudad, último atrincheramiento del despotismo, y sus ordenes fueron cumplidas en todos los pueblos, sin que la pública expansión del entusiasmo patriótico fuese turbada por acto ninguno ofensivo de la moral propia de las naciones vivificadas por la civilizadora savia cristiana.

No menos notable fué el comportamiento de todas las clases sociales en la espléndida celebración del centésimo aniversario del nacimiento de Bolívar, en la cual el Gobierno tomó la parte que le correspondía, para honrar como era debido la ilustre memoria del egregio adalid de la emancipación de las cinco repúblicas que tienen por gloriosísimo timbre el deber su existencia política independiente á tan excelso guerrero.

De antemano, y seguro de que la patria había de haber consumado su nueva redención para el 24 de Julio, el 10 de Abril expidió el Gobierno el decreto por el cual dispuso consagrar solemnemente los triunfos de la República "contra la odiosa dictadura, á la imperecedera memoria del denodado Capitán que redimió á las poblaciones de la antigua Presidencia de Quito, enseñándoles á ser libres y á repeler con las armas toda opresión humillante y vergonzosa." En el mismo decreto dictó las providencias oportunas para que las fiestas religiosa y cívica correspondiesen por la magnificencia y esplendor á la grandeza del Héroe sudamericano y á la profunda gratitud y nunca desmentida lealtad con que el Ecuador venera su esclarecido nombre; y los pueblos, animados por tan nobles afectos, contribuyeron á la pompa y lustre de la celebridad, tomando cada cual, como si fuese exclusivamente suyo, el deber de tributar justo homenaje á su Libertador y Padre.

La Autoridad Eclesiástica en todas las diócesis manifestó, con la viva elocuencia de los hechos y con la respetable palabra de sus ministros que no tiene por ajena de sus altos destinos la participación en las glorias de la República; los Concejos Municipales no omitieron medio para satisfacer el común anhelo de solemnizar la gran festividad cívica de la manera más digna: los ciudadanos extranjeros, unidos á los ecuatorianos en el pensamiento y la voluntad, cooperaron con espontáneo empeño á la esplendidez de las públicas demostraciones del nacional entusiasmo; y el júbilo universal, acompañado del más esmerado decoro, fué en los días 23, 24 y 25 de Julio, brillante prenda de la cordialidad con que á sus bienhechores galardona este pueblo, hasta en sus más libres regocijos recatado y culto.

Con arreglo á la disposición del Gobierno, el Consejo General de Instrucción Pública promovió un Concurso Literario “con el objeto de recordar las principales hazañas del egregio Libertador;” y en la noche del 24 de Julio fueron recitadas las composiciones poéticas que, á juicio de la Comisión calificadora anticipadamente nombrada por el Consejo, habían merecido el premio del Certamen ó mención honorífica. Con los más vehementes aplausos fueron saludados por un numerosísimo concurso los autores de aquellas piezas literarias; y accediendo á la unánime petición del ilustrado auditorio, el Gobierno tuvo la satisfacción de galardonar con sendas palmas de oro á los distinguidos poetas que se habían hecho acreedores al premio del Concurso y á la primera mención honorífica; son á saber, los señores Don Remigio Crespo Toral y Don Quintiliano Sánchez.

La Academia ecuatoriana correspondiente de la Real española, no habia de ser extraña á la celebración del centenario; y un ilustrado miembro suyo, el Señor Doctor Don Julio Castro, leyó en la sesión solemne del día 25 el hermoso discurso que ha visto la luz pública, en el cual hizo la merecida apología del Héroe, presentándole como orador militar de los más eximios en el arte de la elocuencia. Y, en suma, considerable número de literatos ecuatorianos y extranjeros, en la capital de la República y en las de varias provincias, señalándose los hijos del Azuay y el Tungurahua por la mayor copia de producciones, contribuyeron con discursos y poesías á consagrar el primer centenario de Bolívar en el Ecuador, como una fecha de gratisima y honrosa memoria.

Pronto se dará á luz un volumen de las más sobresalientes composiciones en prosa y en verso, escogidas por el jurado que, según lo dispuesto por el artículo 6.º del decreto gubernativo, fué nombrado por el Consejo General de Instrucción Pública: y ese digno tributo de la gratitud ecuatoriana, en el cual habrá de figurar el discurso con que el Excmo. Sr. Doctor Don Luis Cordero, á nombre de la República, consagró á la memoria del Libertador los recientes triunfos nacionales, deberá ser remitido al Excmo. Sr. Presidente de Venezuela, como ofrenda destinada á honrar á Bolívar en su ilustre patria, “primitivo teatro de la gran revolución americana”

Por lo que respecta al movimiento administrativo en las provincias que han reconocido al Gobierno provisional establecido en Quito, mé es satisfactorio asegurarnos que ha seguido su marcha regular, tanto en los

asuntos nacionales como en los municipales, cumpliendo sus deberes los empleados públicos y los concejos con laudable celo, actividad y patriotismo.

Cuando se acercaba el día señalado por los señores generales del ejército restaurador para librar el último y decisivo combate en la ciudad de Guayaquil, el Gobierno hubo de expedir el decreto por el cual autorizó á los Excmos. Señores Dr. D. José María Sarasti, Dr. D. José M. P. Caamaño y Dr. D. Pedro I. Lizarzaburu para que, una vez ocupada aquella plaza, entendiesen en el arreglo político de los pueblos litorales; y como, rescata da dicha ciudad, se la dejó libre para que se diese el Gobierno que tuviera por bien, y ella se decidió por uno independiente de los dos ya establecidos, y lo encargó al Señor Dor. D. Pedro Carbo, los Excmos. Señores Sarasti, Caamaño y Lizarzaburu constituyeron una Junta que, en virtud de la delegación del Gobierno de Quito, siguió tratando con los del Guayas, Manabí y Esmeraldas los asuntos de interés común, y dictando las providencias convenientes para el régimen de los pueblos costaneros que no entraron en la obediencia de los señores Carbo ni Alfaro. Posteriormente se extendió la autoridad de los Excmos. señores Delegados á la provincia de los Ríos, por pedirlo así la proximidad de ésta á la del Guáyas, en la cual funcionaba la Junta, y la necesidad de que la acción gubernativa en aquella fuese más pronta y expedita. Así han continuado las cosas, procurando los Exmos señores Delegados la conservación del orden y la afirmación de la paz en la sección territorial puesta bajo su inmediata dependencia, y velando por tan estimables bienes amagados, de continuo, por los vencidos enemigos que, gozando de completas garantías en las poblaciones sujetas al Gobierno del Guayas, abusaban de ellas para intentar una criminal reacción, y mantenían en constante inquietud á los fieles defensores de la patria, obligados por esta causa á estar sobre las armas, á fin de que no se malograsen los sacrificios empleados para restaurar el honor y libertad nacionales.

Muy sensible es para mí el haber de comunicaros que una ocasión los indígenas de Cajabamba, otra los de Licto y otra los de Secel se han amotinado, no por causas políticas en las cuales no toman parte, sino por salvar sus bestias los primeros, cuando se movilizaban tropas en la provincia del Chimborazo, y por sustraerse los otros al pago de la contribución decimal que en esos pueblos suelen recaudar los rematadores cometiendo extorsiones y violencias de todo género. Mas, á juzgar por los informes de las autoridades locales, los indígenas de Secel y Licto han sido, por esta vez, instigados á la sublevación por individuos perversos que, abusando de la sencillez é ignorancia de esos infelices, les han engañado con decirles que el Dictador Veintemilla había abolido aquella contribución, y que el nuevo Gobierno trataba de restablecerla. No es inverosímil que tal cosa haya sucedido; pero á pesar de las órdenes del Gobierno y de las diligencias practicadas por el Gobernador de la provincia mencionada, no ha sido posible descubrir quienes hayan sido los instigadores. El apaciguar estos motines ha ocasionado pocas, pero en todo caso muy lamentables víctimas; pues armados los indígenas, han opuesto enérgica resistencia á la fuerza pública, empeñando contiendas en las cuales han muerto, según se

asegura, cuatro ó seis de ellos y dos soldados. Es indispensable excogitar medios eficaces para evitar en lo sucesivo estos graves incidentes que, de años atrás, se repiten con alguna frecuencia.



## ELECCIONES.



Una vez pacificada la República, el primer pensamiento del Gobierno fué la convocatoria de la Asamblea nacional que había de reconstituirla; y como el decreto reglamentario de la elección de Diputados debía ser común para todas las provincias, en 31 de julio autorizó á los Excmos. señores Delegados, comunicándoles las convenientes instrucciones, para que, de acuerdo con los Gobiernos de la costa, expidiesen tal convocatoria y el reglamento electoral respectivo. Uno y otro fueron publicados en Guayaquil el día 10 de agosto; y por otro decreto en el cual sólo intervinieron los Gobiernos de Manabí y Esmeraldas y el Interior, se dispuso que la nueva provincia del Oro elegiría dos diputados; pues en el principal no se había hecho mención de ella, por cuanto el Gobierno de Guayaquil se rehusaba á reconocerla.

El reglamento electoral aseguraba suficientemente la libertad de los electores; y de su fiel cumplimiento por parte de las autoridades dependía únicamente la completa garantía que se buscaba para el libre ejercicio del primero entre los derechos de los ciudadanos. Por lo cual el Gobierno de Quito, animado del republicano espíritu que le ha guiado en todos sus actos, dictó la orden conveniente para que se observase con la más escrupulosa estrictez, en las provincias de su jurisdicción, el artículo 40, que excluía á los funcionarios públicos de toda participación capaz de

torcer ó violentar en alguna manera la voluntad de los ciudadanos; y tiene la gloria de haber dado ejemplo de absoluta prescindencia en la lucha de los partidos políticos; pues ni antes, ni en los días de las votaciones ha expresado siquiera el deseo de que la elección diese por resultado el triunfo de tales ó cuales candidaturas. Y tan celoso ha sido en este punto, que no ha dejado pasar inadvertidas ni las vagas denuncias que se le han hecho respecto de la intervención de algunos empleados investidos de autoridad, en los trabajos electorales: ora amonestando cuando era tiempo de prevenir un abuso, ora disponiendo el enjuiciamiento de los denunciados como violadores del citado artículo 40; nada ha omitido para terminar sus funciones, como las termina, exento hasta de leve reato en materia que suele ser ocasión de graves faltas, aun para los que se precian de más respetuosos guardianes de las libertades públicas.

El día en que comenzaron las votaciones ocurrió en esta ciudad un lamentable desorden; por fortuna no cuando ellas se efectuaban ni en la mesa electoral, sino cuando por el escrutinio se conocía ya el resultado de la votación en la parroquia del Sagrario. Suscitado de una manera inopinada, la policía no pudo prevenirlo; y aunque ocurrió con varios ciudadanos notables á impedir que tomase cuerpo, su intervención no pudo ser inmediatamente eficaz para calmar al numeroso concurso de pueblo que había penetrado en una casa desde cuyas ventanas, algunos individuos contrarios á las candidaturas favorecidas con mayor número de votos, le habían provocado, según lo dicen las declaraciones recibidas por la policía, con gritos ofensivos de sus creencias y sentimientos religiosos, y con hechos que fueron luego correspondidos, dando por consecuencia, como era natural en tal desorden, ultrajes de palabras y de obras, y tres ó cuatro heridas causadas por gente del pueblo atumultuado. Como el sumario, en el estado en que se halla cuando escribo esta parte del presente informe, no da todavía suficiente luz para ver claro en tan deplorable acaecimiento, no me atrevo á expresar conceptos que fueran aventurados y merecer la nota de arbitrarios ó lijeros. El juicio continuará por las vías legales; y el Gobierno, imparcial como hasta la presente, cuidará de que á los culpados, si se logra descúbrirlos, se les aplique el condigno castigo.

Ningún incidente desagradable ocurrió en los siguientes días; y la elección en esta provincia, como en las otras, terminó pacíficamente, y puede reputarse como resultado genuino de la voluntad de los pueblos y de la mayor ó menor influencia de los partidos políticos que se disputaron el triunfo, sin que el Gobierno hiciese causa común con ninguno.

Ojalá que el ejemplo que acaba de dar el Gobierno provisional sea provechosa lección para lo porvenir; pues sólo siguiéndole fielmente los ciudadanos que sean llamados al ejercicio de la autoridad, podremos preciarnos de vivir en verdadera República y apellidarnos hombres libres.



# DIVISION TERRITORIAL.



Vosotros, Honorables Diputados, habéis de examinar, y según los consejos de vuestro ilustrado patriotismo confirmar ó no, las alteraciones que, en cuanto á la división territorial, han ocurrido en el período de tiempo comprendido en este informe.

Antes del 10 de enero, y cuando el Sor. General Dor. D. Francisco J. Salazar, con un puñado de valientes dignos de militar á las órdenes de tan benemérito caudillo, comenzó la redención de los pueblos del Sur, se formó una nueva provincia compuesta de los cantones de Zaruma, Santa Rosa y Machala, con la denominación "Provincia del Oro" y más tarde, cuando esos territorios quedaron en un todo libres de las fuerzas dictatoriales que los habían sojuzgado, en 2 de febrero se extendió, en la capital del primero de los cantones indicados, el acta que ratificó la erección de dicha provincia.

Desde entonces ha subsistido dependiente del Gobierno establecido en Quito; y, aunque con algunas dificultades originadas en su reciente organización y en el estado de guerra en que se hallaba la República, ha dado á conocer que puede conservarse y prosperar; pues cuenta con medios suficientes para sostener ventajosamente su condición provincial. Además, el laboreo de las riquísimas minas de metales preciosos, que habrá de tomar gran incremento si, como es probable, se lleva á ejecución la contrata celebrada en 7 de abril del presente año, para la construcción de un ferrocarril que debe partir de Zaruma y terminar en el golfo de Jambelí, es muy halagüeña esperanza para la vida de la nueva provincia, y razón poderosa para inclinar vuestro ánimo á la definitiva confirmación del carácter político que se dieron los tres cantones enunciados, y que el Gobierno provisional ha reconocido y respetado como conveniente al interés

de aquellos pueblos y al general de la Nación. Si, como no lo dudo, la Asamblea constituyente ratifica con su autoridad la erección de la provincia del Oro representada ya en su seno por dos Honorables Diputados, habrá de decidir cual deba ser la ciudad capital; porque este es punto indeciso todavía y que no se ha resuelto á fijar el Gobierno, sino que lo ha dejado á vuestra prudente determinación. (\*)

En esta materia de división territorial el Gobierno ha acatado la voluntad de los pueblos que, según su conveniencia, juzgada por ellos mismos, han hecho alguna alteración en su modo de ser político. Así se han efectuado y mantenido la reorganización del cantón de Gualaquiza, separándose, para forinarlo las parroquias de Sigsig, San Bartolomé y Ludo, del cantón de Gualaceo, y la incorporación de la parroquia del Pan á este último. Ambas alteraciones merecen vuestra aprobación.

En la provincia de Pichincha, el Gobierno creyó conveniente dividir su único cantón, el de Quito, que, demasiado extenso y populoso no podía ser atendido debidamente por el Concejo Municipal; y restableció el antiguo de Cayambe imponiéndole por nombre "Bolívar," y erigió otro con la denominación de "Mejía": compuestos, el primero, de las parroquias Cayambe, Tabacundo, Cangahua, Tocachi, Malchinguí, Guailabamba y Otón; y el segundo, de las de Machachi, Aloag, Aloasí, Tambillo, Uyumbicho y Santo Domingo de los Colorados. No era posible, cierto, que la acción del Concejo Municipal de Quito se ejerciese provechosamente en tan extenso territorio, y que el interés de tantas parroquias, muy distantes algunas de esta capital, no sufriese perjuicio por falta de corporaciones municipales colocadas en condiciones más ventajosas para proveer á las necesidades de cada una, y procurar el bien que se origina en la solicitud de autoridades en alguna manera independientes, y más inmediata y directamente interesadas en favor de los pueblos. Como la vida en sus principios está siempre rodeada de dificultades que la contrarían, la de estos nuevos cantones no podía menos de encontrarlas, sobre todo por la escasez de ciudadanos idóneos para el desempeño de los cargos públicos; pero esta causa no puede desaparecer si los pueblos no se acostumbran á mirar por su propio mejoramiento, y si en cada uno no se forman, con la práctica de los negocios, hombres aptos para manejarlos. Esas dificultades se allanarán poco á poco, y los cantones "Bolívar" y "Mejía" que, de otro lado, tienen medios para vivir y progresar, corresponderán al patriótico designio del Gobierno, si vosotros juzgáis conveniente conservarlos.



(\*) He tenido por bien insertar, á continuación de este informe, el que he recibido del Sr. Gobernador de la nueva provincia, para mayor ilustración del asunto.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Grave dificultad ha ofrecido al Gobierno la buena organización de los tribunales de justicia y la conveniente provisión de otros empleos del mismo ramo; por cuanto para una y otra era menester buscar abogados de acreditada aptitud por los conocimientos, inteligencia é integridad, y al propio tiempo constituidos en circunstancias favorables para que pudiesen resignarse al patriótico sacrificio de cerrar su estudio, que para muchos es el único medio de subsistencia, y consagrarse al servicio público sin ninguna ó con muy escasa remuneración, aceptando una situación angustiosa y contingente. Particular recomendación merecen, pues, los ciudadanos que se han prestado al desempeño de las magistraturas judiciales y otros cargos que inhabilitan para el ejercicio de la abogacía; y es tanto más laudable su desinteresado patriotismo, cuanto con la asiduidad y constancia en el cumplimiento de sus importantes deberes, han correspondido dignamente á la confianza en ellos depositada.

La incuria de algunas cortes de justicia durante la aciaga época en que, por lo común, los empleos públicos se recibían como medios de holgado vivir, sin consideración ninguna á la grave responsabilidad que liga la conciencia de los que descuidan el puntual ejercicio de sus atribuciones, fué origen de tal aglomeración de causas en las secretarías, que los nuevos magistrados se han visto con enorme é insoportable carga, cuyo peso sólo podrá aligerarse con trabajo doble del prescrito por la ley, y en mucho tiempo. Setecientas cinco causas pendientes en los estrados de la corte superior de Quito, se contaban á la caída de la Dictadura; y bien se concibe cómo los litigantes de mala fé reputaban por triunfo de su iniquidad la concesión de apelaciones que llevaban los expedientes ante ese tribunal, en el cual, de seguro, habían de yacer olvidados bajo el polvo por largos años. Los actuales miembros de esa corte han trabajado con ahinco; y las listas de su despacho, publicadas en el periódico oficial, lo prueban y les honran.

Los informes que, de las provincias, se han recibido en el Ministerio de lo Interior, son satisfactorios en cuanto confirman el merecido buen concepto de que ha gozado y goza el Poder judicial en la República, por la acrisolada ractitud de los tribunales y juzgados. Unicamente las judicaturas parroquiales, sobre todo en las poblaciones subalternas, suelen estar por la mayor parte mal servidas, por no ser posible hallar ciudadanos adornados de las virtudes y conocimientos necesarios para su buen desempeño

La dificultad, que os he indicado, de hallar jurisconsultos aptos y expeditos para el desempeño de los empleos judiciales, movió al Gobierno á expedir un decreto por el cual dispuso que, hasta el restablecimiento del orden constitucional, los empleados en este ramo pudiesen servir al mismo tiempo destinos en el de instrucción pública, siempre que no hubiese incompatibilidad por razón de las horas señaladas para el trabajo respectivo.

En el acta popular firmada en Quito el 14 de enero último, se dió al Gobierno provisional la atribución de nombrar y remover libremente á todos los empleados nacionales y seccionales; y como de ahí se originase en la Excmá Corte Suprema la duda de si le sería lícito el ejercicio de la facultad que le confiere el número 11.º del artículo 50 del Código de enjuiciamientos en materia civil, se dictó el decreto conveniente para que la mencionada Corte pudiese nombrar conjuceces y fiscales, estando impedidos ó ausentes los ministros propietarios: aquella duda no podía menos de embarazar el pronto despacho de las causas; pero según la mentada atribución del Tribunal Supremo, éste solo podía nombrar ministros interinos, y no conjuceces ocasionales, en los casos de vacante; y no siendo fácil proveer las plazas vacantes con interinos, pues aun el proveerlas con propietarios no lo era, fué menester remediar este inconveniente para que no se paralizase el despacho, y se autorizó á la Corte para que, en los expresados casos de vacante, pudiese nombrar también conjuceces ocasionales.

En virtud de petición que el Gobierno tuvo por bien atender, se habilitó á los abogados ciegos para el desempeño de las funciones de asosores en los casos en que no se requiriese inspección ocular, y siempre que pudiesen suscribir con firma entera; y estimándose justas las observaciones hechas por algún Gobernador de provincia, respecto de la falta de razón con que el citado Código de enjuiciamientos había prohibido el ejercicio de la abogocía á los secretarios de las gobernaciones, se habilitó también á estos, tanto por el motivo expresado, cuanto porque la inhabilidad impedía que los abogados aceptasen las secretarías, mal dotadas por la ley de sueldos, lo cual perjudicaba al buen servicio público.

Las precedentes disposiciones y la de que, como era menester por la total variación de empleados judiciales, de las causas relatadas y no resueltas antes del 10 de enero se hiciese nueva relación, para que fuesen falladas por los tribunales posteriormente establecidos, tales son, Honorables Diputados, las que el Gobierno de Quito ha dictado en lo tocante á la administración de justicia.

Mas á pesar del deseo de que el Poder judicial adelantase en sus trabajos de forma que, al restablecerse el orden constitucional, los tribunales

no se viesen ahogados por un cúmulo abrumador de causas pendientes, no era posible evitar el mal que en perspectiva se presentaba, respecto de la Corte Suprema; porque no pudiendo ésta ejercer su jurisdicción en las provincias no sometidas al Gobierno establecido en esta ciudad, por fuerza habían de ir quedando rezagados los expedientes que, por recurso de tercera instancia le habían venido del litoral, y además en la Corte superior del Guayas habían de quedar también suspensas todas las causas falladas en segunda, para venir reunidas cuando la Suprema, recobrando su carácter nacional por el sometimiento de toda la República á un solo Gobierno, pudiese conocer de ellas y sentenciarlas. A fin de prevenir en lo posible este futuro mal, tan luego como, pacificada la Nación, quedaron reconocidos los tres Gobiernos que han coexistido hasta la presente, de orden del de Quito y por medio de sus delegados en Guayaquil, solicité que los del litoral autorizasen á la Corte Suprema para el despacho de las causas correspondientes á las provincias de Manabí y Esmeraldas y á la parte de la del Guayas que proclamó por Jefe Supremo suyo al Señor Don Pedro Carbo. Tal autorización me fué comunicada, implícita en el decreto por el cual los señores Carbo y Alfaro ratificaron los nombramientos para Ministros de la Corte Suprema hechos en esta ciudad; y desde entonces ese tribunal ha podido ejercer jurisdicción en toda la República, y entender en los asuntos civiles y criminales originados en la mencionada porción del territorio ecuatoriano.

Creo de mi deber, Honorables Diputados, llamar vuestra atención á la necesidad de dotar convenientemente las magistraturas judiciales, para que puedan aceptarlas los jurisconsultos más dignos de ellas; pues hasta ahora no han sido remuneradas en términos justos; pero ni siquiera decentes, atenta su elevada posición en la jerarquía social. El Poder Judicial, como si fuese una entidad subalterna en la organización del Estado, ó como si sus atribuciones mereciesen desdeñosa indiferencia de parte y en presencia de los otros poderes, ha sido siempre dotado con mezquindad, y pospuesto en la equitativa distribución de las recompensas debidas al trabajo de los empleados públicos; y este sistema, tan absurdo como injusto, debería cesar ya, por decoro de la Nación y por exigirlo así la conveniencia misma de los ciudadanos, á quienes mucho interesa que los jueces sean retribuidos de la manera correspondiente á su dignidad y á lo arduo y delicado de su ministerio.

No cerraré este capítulo sin presentaros la encarecida súplica que, por medio mío, se os eleva de todas las provincias, para que hagáis lo posible á fin de que se construyan cárceles adecuadas á su objeto moralizador, no sólo en las poblaciones de menor significación que absolutamente carecen de ellas, mas también en las de mayor importancia que, ó tampoco las tienen, ó llaman con tal nombre edificios en los cuales no es dable conseguir seguridad, orden ni moralidad. Si, por desgracia, aun el mayor y más solícito cuidado de la autoridad pública, la bienhechora influencia de la sana instrucción popular, y hasta el imperio de la Religión, más poderoso y eficaz para la enmienda de las malas costumbres y la conservación de las buenas, serán siempre impotentes para extirpar por completo el vicio de la degenerada naturaleza humana; y si la jurisdicción criminal jamás

ha de verse desocupada en la sociedad, por morigerada y virtuosa que ésta sea, las cárceles son establecimientos necesarios en todo pueblo, como indispensables auxiliares de la justicia. Pero si no es posible que las haya perfectas en todas las parroquias, é lo menos debe procurarse que en ninguna falte algún edificio destinado á la detención y custodia de los delincuentes y al castigo de las contravenciones sujetas á la pena de la prisión.

La penitenciaría nacional ha menester un reglamento para corresponder al fin con que fué construida; una vez que el expedido en 1.º de Junio de 1880, propio de la desvergüenza del gobernante que lo dió como obra suya, no es sino mala traducción de otro que será bueno para el establecimiento al cual se haya destinado en Europa; é inadaptable al nuestro, hasta por las condiciones mismas del edificio, ha quedado necesariamente olvidado en el periódico oficial de esos malhadados tiempos, como triste documento que comprueba la absoluta falta de criterio, y aun de interés, con que se miraban entonces las cosas de la República.

Lo que en Quito se llama *cárcel de mujeres*, ni merece tal nombre; y si en ella hay algún orden y se conserva la moral, débese á la solicitud de las Hermanas de la Caridad que han tomado por cargo suyo el cuidado de las presas, movidas á ello por el piadoso celo que las inspira su benéfica vocación.

Por razón de los litigios que pueden originarse en el cantón de Otavalo, á causa del absoluto abandono en que había estado la oficina de inscripciones, llamo en este lugar vuestra atención al informe que, sobre tan grave asunto, encontraréis entre los documentos que van á continuación del presente. Tan grave es el caso, que el Gobierno provisional se abstuvo de dictar disposición para remediarlo; y limitándose á prevenir el enjuiciamiento del empleado responsable, resolvió someter á vuestra ilustrada deliberación la manera de evitar las dificultades que pueden nacer de aquella punible negligencia.



# INSTRUCCIÓN PÚBLICA



Las angustiosas circunstancias del tesoro público durante el largo tiempo de campaña contra la Dictadura y después de terminado, hasta la presente, no han permitido al Gobierno dar á este interesante ramo el impulso que le habría comunicado hallándose en menos desventajosas condiciones. Convencido de que difícilmente pueden ser más bien empleados los caudales públicos que en el progresivo incremento de la instrucción primaria popular, en la conveniente organización y fomento de los colegios destinados á la instrucción secundaria, en el cultivo y difusión, por decirlo de una vez, de las letras, ciencias y artes, le ha sido por extremo doloroso no hallar modo de satisfacer cumplidamente su anhelo en esta materia: pero era menester, primero, ser libres, llevar el inestimable bien de la libertad á Guayaquil, que aun gemía encadenada, y asegurar la vida y honra de la Nación; para lo cual le ha sido preciso mantener un ejército desproporcionado con los medios naturales de subsistencia de que ha podido disponer desde su inauguración, y dejar para días menos intranquilos y más propicios la gratísima tarea, que merecerá sin duda la preferente atención del Gobierno constitucional que se establezca, de procurar mayor desenvolvimiento y brillo á la instrucción primaria, secundaria y superior copiosa fuente de bienestar y pacífica gloria para los pueblos.

Esto no obstante, si el Gobierno se ha visto en la forzosa necesidad de ir con el compás en la mano para no desatender en un todo á ninguno de sus deberes, y por esta causa no tiene la complacencia de decirnos que el bien hecho á la instrucción pública llena la medida de su deseo, abriga sí la de poder asegurarnos que no se ha quedado corto dentro de los términos de lo posible, y que tiene por honra suya el no haber alzado de las letras

la mano por la imperiosa urgencia de darla á las armas empeñadas en la redención de la patria. Se han restablecido algunas escuelas que se hallaban cerradas, se han creado otras, se ha dado ayudantes á los institutores que los han pedido con arreglo á la ley, y los maestros han sido pagados de sus asignaciones según lo ha consentido la situación de las provincias, sin que haya reaparecido el escandaloso latrocinio que en tiempos anteriores se cometía en alguna, comprando los empleados fiscales á los institutores sus rentas por la mitad ó menos de su importancia, con el fraudulento pretexto de falta de fondos para el pago inmediato. Muy justo es que, una vez restituida la República al sendero de la paz, y reducido el ejército á lo estrictamente necesario para el mantenimiento del orden, los maestros sean pagados de lo que se les adeuda por cuenta de sus escasas asignaciones.

La falta de locales y útiles de enseñanza, sobre todo en las parroquias rurales, ocasiona un clamor general de las provincias, que llegará á vosotros en el informe que debe presentaros el Consejo de instrucción pública, evitándome la necesidad de entrar por ahora en por menores sobre esta materia.

Casi es innecesario, si no se trata de hacer acto de justicia, recomendar especialmente á vuestra consideración el infatigable celo de los Hermanos de la Escuelas Cristianas que, sin desdecir nunca de su profesión, tan civilizadora como santa, presentan á la sociedad, año tras año, opimo fruto de sus afanes, con el cual queda satisfecha la esperanza puesta en su ilustración y virtudes. Haréis, por lo tanto, un inapreciable bien á la patria, si dictáis eficaces disposiciones en favor del noviciado de los Hermanos, para multiplicar cuanto sea posible el número de esos obreros de la verdadera civilización, que viene muy escaso á la solicitud, aun de las provincias que los poseen. El Congreso del año 1875, decretó lo conveniente para tan alto fin; pero no es menester decir que tan benéfica resolución no ha sido puesta en efecto, porque, á poco de expedida, se apoderó de la República al obscuro soldado que no podía querer en el pueblo otra instrucción que no fuese la del recluta, ni otra aptitud sino la suficiente para el manejo del rémington, y para matar y hacerse matar á merced de la tiranía.

En el mes de junio del año corriente, la ciudad de Riobamba celebró con justo alborozo la instalación de una escuela á cargo de los Hermanos; y no bastándose los preceptores para la enseñanza del número de niños que los padres de familia quieren, con vivo interés, educar en aquel establecimiento, el Concejo municipal ha ocurrido al Gobierno para ver de conseguir algunos Hermanos más, á fin de satisfacer las encarecidas súplicas del vecindario. La ciudad de Cuenca, tan distinguida siempre por el ahinco y provecho con que procura la ilustración de sus hijos, y las de Ambato, Tulcán y otras, no menos interesadas en favor de los suyos, piden con instancia Hermanos Cristianos para las Escuelas; y reputo por seguro que ninguna población ecuatoriana dejaría de recibirlos como una bendición á su futura suerte. Pero aun en Quito falta el número necesario para las clases que regentan, y creo indispensable que facilitéis la satisfacción de esta imperiosa necesidad de los pueblos. Facilitadla, y tendréis

gratitud y gloria por recompensa.

Especial mención honorífica merecen los colegios de niñas que se hallan á cargo de las Hermanas de los Sagrados Corazones y de la Providencia, por los brillantes resultados de la completa educación que en ellos se da á sus alumnas internas y externas. En las religiosas de uno y otro instituto compiten la ilustración y la virtud; unas y otras corresponden dignamente á su vocación, y la sociedad las galardona con la profunda estimación que se merecen.

Buen número de becas para institutoras é incondicionadas costea el tesoro público en mejores días, en los colegios regidos por las Hermanas de los Corazones, en Quito y Cuenca; pero el Gobierno provisional encontró ocupadas muy pocas, y éstas no distribuidas con la debida justicia; mas como hasta el 10 de enero había trascurrido ya casi la mitad del año escolar, no se hizo por entonces ninguna innovación á estos respectos. Para el año que ha principiado se han provisto las becas con razón justificativa suficiente.

En la casa de la Providencia se costeaban doce becas para niñas escogidas por la Superiora entre las huérfanas del establecimiento que las religiosas del mismo instituto dirigen en esta ciudad; y las niñas favorecidas debían dedicarse después á la enseñanza en las escuelas. El buen éxito de este sistema era satisfactorio; pero durante el Gobierno del Déspota fueron suprimidas las becas, porque se quiso destinarlas á niñas que no fuesen de las huérfanas ni escogidas por la Superiora, y tal pretensión no fué aceptada por las religiosas que no se resignaron á admitir entre sus pensionistas ninguna cuyos antecedentes y cualidades no les fuesen conocidas. La cordura y el patriotismo aconsejan volver al antiguo sistema.

Las Hermanas del Buen Pastor tienen también establecido un pensionado para niñas, y en él proporcionan con esmerada solicitud la educación é instrucción más halagüeñas. Si os dignaseis volver los ojos á tan interesante establecimiento y darle la protección debida, mereceríais aplauso. Esas estimables religiosas gozan de muy exigua pensión, y subsisten á esfuerzos de penoso y asiduo trabajo, siendo, como son, de altísima importancia los bienes que de sus manos recibe la sociedad.

Con satisfactorio resultado continúa en esta capital la numerosa escuela de niñas pobres que las Hermanas de la Caridad tienen á su cargo, sin que por tan benéfica ocupación padezcan detrimento las demás santas obras encomendadas á sus relevantes virtudes. Podrá aumentarse el número de niñas favorecidas con el pan de la instrucción cristiana en ese recomendable plantel, luego que se realice la disposición, de que os instruiré en otro lugar, de construir otro edificio para los niños expósitos; pues en la casa de San Carlos faltan salas para aquel interesante objeto.

Las Hermanas de los Sagrados Corazones sostienen también una clase gratuita á la cual concurren doscientas niñas pobres.

Desde el año 1874 fué suprimido el monasterio de Conceptas, de la ciudad de Ibarra, y sus propiedades y rentas se adjudicaron al instituto de la Providencia, para el establecimiento de un colegio de niñas; pero

hasta ahora la provincia de Imbabura, digna de especialísimas consideraciones por sus perseverantes y heroicos sacrificios en favor de la libertad de la República, espera en vano la satisfacción de su esperanza. Las rentas indicadas, deducida la cantidad que se emplea en la manutención de las religiosas del monasterio suprimido, no son suficientes para la fundación del Colegio: podrían llegar á mil pesos anuales; y se cuenta, además, con dos mil pesos colectados hasta la fecha, y que pueden servir para reconstruir en parte la casa destinada á habitación de las Hermanas, y completamente arruinada por haber servido de cuartel durante algunos años. Creo, Honorables Diputados, que esos medios son una basa para la creación del colegio en Ibarra, y que la Asamblea nacional no haría sino un acto de justicia si ordenase el empleo de la cantidad necesaria de los fondos públicos, para retribuir los servicios que Imbabura ha prestado á la causa nacional, dotándola con el establecimiento de instrucción que, con sobrada razón, desea como el más importante beneficio.

La provincia del Tungurahua clama por un colegio de niñas que quisiera ver regido por religiosas del mismo instituto, ó del de los SS. Corazones; y no debéis desatenderla, pues con justicia se reputa por desheredada en lo tocante á la instrucción pública. La del Chimborazo pide el restablecimiento del que, á esfuerzos del actual Ilmo. Sor. Arzobispo y con el apoyo del Gobierno, se sostenía en Riobamba antes del 8 de setiembre de 1876, con 25 becas; pues á la presente sólo por la abnegación de las Hermanas de la Caridad, protegidas con muy laudable celo por el Concejo municipal, se educan parte de las niñas de la ciudad indicada, recibiendo las más menesterosas una enseñanza gratuita. Perder tiempo sería encareceros respecto de cada provincia la necesidad de establecer buenos colegios dirigidos por los mencionados institutos; pues no se os oculta cuán urgente es en las que no los tienen, y cuán preferible el proveer á ella de una manera eficaz, antes que al sostenimiento de mal servidos colegios para hombres; siendo así que las madres de familia, convenientemente instruidas, influyen de un modo más provechoso, que no los padres, en el progreso de la civilización.

Además del Colegio de los Sagrados Corazones, la ciudad de Cuenca tiene una escuela normal muy bien dirigida por las Hermanas de la Caridad; y estas mismas religiosas sostienen gratuitamente una escuela á la que concurren, con satisfactorio aprovechamiento, casi doscientas niñas pobres.

El Consejo General os dará un informe prolijo relativo á los establecimientos de instrucción secundaria para hombres; y yo os diré sólo, que la enseñanza en ellos se ha dado con la regularidad posible en medio de la general zozobra en que se ha pasado gran parte del año escolar, y de las dificultades que forzosamente habían de originarse en situación tan incierta y complicada. El colegio nacional de San Gabriel y el de Cuenca se han recomendado, con especialidad, á la pública estimación por el asiduo afán de los superiores y catedráticos y el buen éxito de la enseñanza. Una sola beca ha estado provista en el primero de estos distinguidos establecimientos: el Gobierno provisional ha provisto ya muchas, y de seguro hasta el 9 de octubre, en que debe terminar, habrá distribuido todas las que en tiempos pasados costaba el tesoro nacional.

En el mes de agosto último se recibió una comunicación de la Madre Superiora del instituto de los Sagrados Corazones, establecido en Lima, en la cual transmitía la resolución dictada por la Superiora General para que, suprimiéndose el Colegio de Quito, se trasladasen las religiosas á los de Guayaquil y Cuenca. Tal inesperada resolución, fundada en motivos evidentemente insostenibles y abiertamente refractaria de la contrata celebrada para la fundación del Colegio de Quito, fué recibida con suma extrañeza por el Gobierno; y se contestó á la Superiora de Lima expresándole el ánimo de no consentir en el cumplimiento de tan injustificable disposición que, puesta por obra, privaría á esta ciudad de una de sus más gratas esperanzas. Por su parte el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, no menos interesado que el Gobierno en la conservación del Colegio que se trataba de suprimir, contestó al oficio que en el mismo sentido había recibido, oponiéndose enérgica y resueltamente al propósito de la Superiora General; y es acreedor á la gratitud del Gobierno y de la sociedad de Quito por su noble comportamiento.

Entre los sucesos de mayor importancia en el ramo de la Instrucción pública, es, sin duda, el más notable la reinstalación de la Universidad. No ignoráis cómo Veintemilla, hombre incapaz de formar un justo concepto del verdadero bien, y menos de darle la protección y apoyo que no puede negarle ningún Gobierno, siquiera no sea sino medianamente ilustrado, desplegó contra la Universidad una persecución propia de salvaje, porque no pudo tener á sus plantas, como viles lacayos, á los superiores y profesores de ese glorioso plantel, cuyo nombre, célebre desde la antigüedad, ha adquirido mayor y más justa nombradía bajo el azote del despotismo. Largo tiempo la tuvo condenada á la miseria, rehusando el pago de la escasa dotación anual con que, según la ley, debía contribuir á sostenerla el tesoro público; pero como el patriotismo no cejó ante tan odioso tratamiento, y parecía que el afán de los dignos profesores y la consagración de los alumnos habían entablado noble competencia con los esfuerzos de la barbarie, orginándose los más felices resultados en esa lucha entre la oscuridad y la luz, ocurrió el déspota al arbitrio de hacerse autorizar por sus esclavos reunidos en congreso el año 1880, para arrebatarse las cátedras á los profesores que las habían obtenido en brillante concurso, y disponer de ellas á su desordenada voluntad. Seguro de que la alteza de ánimo de los hombres á quienes vanamente había querido humillar, no aceptaría como precario don de manos indignas lo mismo que ellos tenían por justo título de honrosa propiedad, dispuso entonces que los empleados de la Universidad continuasen, con el carácter de interinos, en el desempeño de sus cargos respectivos: los empleados rechazaron con hidalguía el inícuo ultraje, los alumnos protestaron contra él en términos moderados y cultos; y aquellos fueron excluidos de la enseñanza, y éstos perseguidos con encarnizamiento, al extremo de verse martirizados en la penitenciaría, ó inhabilitados para proseguir los estudios, si no compraban este derecho con el sacrificio del pundonor y dignidad.

Facil es de concebir la triste situación á que la Universidad fué reducida con tan villanos procederes; y bien comprenderéis, Honorables Diputados, que restablecerla á su anterior auge y lustre, había de ser uno

de los primeros cuidados del Gobierno provisional. Lo fué, con efecto; y restituida la propiedad de las cátedras á los profesores, con exclusión de pocos que, aceptando la interinidad renunciaron implícitamente el título de propietarios, aquel renombrado establecimiento instauró sus tareas científicas y literarias el 18 de febrero del año corriente, celebrándose en esta ciudad como una fiesta cívica tan fausto acontecimiento. Pocos meses faltaban para la conclusión del año escolar; más, á pesar de esta desfavorable circunstancia, y de que los alumnos, después de haber cooperado gloriosamente á la redención de la patria en los combates, seguían compartiendo su tiempo entre los estudios y las faenas militares necesarias para la guarda del orden y de la libertad recién conquistada, los certámenes de jurisprudencia, medicina, ciencias físicas y naturales, y lenguas francesa é inglesa han superado á lo que se podía esperar en medio de tantas contrariedades. A vosotros, Honorables Diputados, corresponde ahora dotar suficientemente á la Universidad para que recobre en un todo su merecida nombradía, volviendo á ser el estudio de las ciencias lo que fué en días más propicios á la ilustración de la juventud, y estableciéndose de una manera provechosa la enseñanza teórica y práctica de la agricultura, ciencia ignorada entre nosotros, sin embargo de ser la más importante para la futura prosperidad y grandeza de la República. Pero si queréis, como es natural, instrucción seria y madura, derogad la absurda libertad que, cuantas veces se ha concedido, ha sido causa de lamentable decadencia en los estudios, y sólo puede fascinar á los hombres ligeros que se pagan del engañoso brillo de vanos oropeles.

La biblioteca nacional de Quito ha sufrido lamentable atraso por falta de acertada dirección y de una autoridad que velase por su conservación y adelantamiento: muchas obras de mérito han desaparecido de sus estantes y han pasado á librerías de personas particulares, por la incuria con que ha sido mirado tan interesante establecimiento. El Gobierno creyó necesario atajar tamaño mal, y dictó el decreto de 23 de mayo, por el que se incorporó la biblioteca á la Universidad y se la puso bajo la inmediata inspección de la Junta universitaria. Nombrado para bibliotecario uno de los ilustrados profesores de Jurisprudencia, ha recibido los libros por la mayor parte sin sujeción á ningún catálogo; pues habiéndose perdido los antiguos inventarios, la biblioteca ha pasado de mano en mano, sin que sea posible ahora hacer efectiva la responsabilidad de los que la han tenido á su cuidado. Creo que el citado decreto contiene las disposiciones oportunas para remediar el daño y evitarlo en adelante.

Terminada la contrata en cuya virtud el señor Dr. D. Juan B. Menten, miembro de la extinguida Escuela politécnica, tenía á su cargo el Observatorio astronómico con el título de Director, fué menester aprovecharse del generoso ofrecimiento del mismo profesor, y dejar á su cuidado los magníficos instrumentos que el establecimiento posee como venerando legado de un Gobierno que sabía poner en su punto las cosas tocantes al cultivo y gloria de las ciencias. Vosotros y el Gobierno que vais á dar á la Nación haréis, respecto del Observatorio, lo conveniente para que corresponda al designio con que fué suntuosamente construido y liberalmente dotado.

La escuela de artes y oficios que se comenzó á edificar con nombre de Protectorado católico, y fué provista de magníficas máquinas é instrumentos, ha continuado en el pié en que la encontró el Gobierno provisional: y éste ha pensado que convendría arrendarla por cuenta de la Nación, si no ha de tener el destino para el cual fué fundada. Sabido es que el Protectorado se destinaba á la enseñanza de los niños expósitos que, saliendo de la casa de San Carlos en edad conveniente debían pasar á aprender un oficio que les formara ciudadanos útiles y aptos para subsistir con su propio trabajo. Actualmente hay en el establecimiento seis Hermanos Cristianos encargados de la dirección y vigilancia de los talleres y cuarenta y ocho aprendices de varios oficios.



## ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD.



Tender mano bienhechora al infortunio es nobilísimo cargo de la autoridad social en todo pueblo cristiano, y vosotros, Honorables Diputados, no le habéis de negar vuestra atención ilustrada y munífica.

La casa de San Carlos, fundada en 1870 para niños expósitos y huérfanos, sostiene en la actualidad 234, divididos, por razón de la estrechez de aquel edificio, en dos establecimientos; pues, gracias á la generosidad de algunas personas compasivas de esta capital, las Hermanas de la Caridad pudieron levantar la casa llamada "Quinta de San Vicente," en la cual los niños de más de cuatro años se dedican ya al aprendizaje de algún oficio, ya á trabajos agrícolas compatibles con su edad. Mil pesos mensuales son la subvención con que el Tesoro público contribuye, y ha contribuido desde un principio, á satisfacer las múltiples y crecientes necesidades de este interesante establecimiento. Crecientes digo, porque á medida que los niños van entrando en años, no pueden menos de ir aumentando los gastos que ocasionan; y por aquí echaréis de ver cómo la subvención que, cuando se fundó la casa, pudo ser suficiente para sostenerla, viene ya muy escasa á su piadoso fin.

Como á pesar de haberse dividido el establecimiento, según os he indicado, los niños recogidos en la casa de San Carlos se hallan con suma incomodidad, y carecen del desahogo conveniente á su desarrollo físico, el Gobierno adjudicó á las Hermanas de la Caridad las dos casas, pertenecientes al Estado en la antigua recoleta de Santo Domingo, y que, destinadas á cuarteles cuando fueron adquiridas, se hallaban abandonadas y casi en ruina. En el mismo decreto de adjudicación se dispuso que el Tesoro nacional suministrase los fondos necesarios para la construcción conveniente de salas adecuadas para los expósitos; y una vez que esta obra se ejecute, la casa principal ofrecerá bastante espacio para que las Hermanas puedan extender el beneficio de la educación intelectual, moral y religiosa que gratuitamente proporcionan ahora á 630 niñas pobres, y llamar á la participación de bien tan estimable á un número mucho mayor de infelices hijas del pueblo, para preservarlas de los vicios que engendra la ignorancia. Además, será posible entonces la fundación de un asilo ó clase maternal para varones, semejante á la interesantísima que se halla establecida para niñas; y las Hermanas verán realizado así su anhelo de aumentar este beneficio á los muchos que la sociedad recibe de su caridad inagotable. Triple fin se propuso, pues, el Gobierno al expedir su decreto de 6 de setiembre último; y no dudo que vosotros le daréis vuestra aprobación y dictaréis las providencias oportunas para que surta los efectos que de él se esperan.

En la casa de huérfanas que se halla á cargo de las Hermanas de la Providencia se mantienen y educan ahora 110, número crecidísimo, comparado con los exiguos fondos de que este importante establecimiento dispone; pues hasta el día el Tesoro ha contribuido á sostenerlo sólo con 100 pesos mensuales, á pesar de que el congreso de 1880 le asignó una subvención de 200 pesos. La casa contaba antes, como os lo he indicado, con la suma de 1,440 pesos anuales que se pagaban por doce becas para institutoras, suprimidas en tiempos de triste memoria, y que deberían restablecerse.

Percebe también la casa de la Providencia, poco más ó menos, sesenta pesos mensuales por el arrendamiento de la hacienda de Peribuela que le fué adjudicada con el cargo de sostener diez huérfanas de Ibarra; pero como los vecinos de esa ciudad se interesan justamente en que la parte correspondiente á tal cargo se destine al establecimiento de un colegio de niñas regido por las mismas Hermanas de la Providencia, á vosotros, Honrables Diputados, toca excogitar los medios convenientes para que, si el deseo de los habitantes de Ibarra se pone por obra, la casa de huérfanas no quede privada del auxilio que recibe de aquel arrendamiento, por cuenta de las huérfanas que, en tal caso habrán de restituirse á la provincia de Imbabura.

Digna de nota es la circunstancia de que, en el año 1879, el Gobierno ofreció \$ 200 mensuales para la conclusión del edificio destinado á las huérfanas; y que no habiendo sido puntualmente satisfechos, el Tesoro quedó á deber al establecimiento la suma de \$ 4,700 que no ha sido pagada hasta ahora.

La casa del Buen Pastor, que ha correspondido siempre satisfactoriamente, aunque en estrechos límites por la falta de rentas, al designio con que fué fundada, merece protección especial; y si vosotros se la daís, para que las hermanas que la dirigen puedan ensanchar la esfera de su acción eminentemente moralizadora, será uno de los establecimientos más fecundos en buenos resultados. El breve informe que de las santas Hermanas del Buen Pastor he recibido, se reduce á decir que todas las mujeres recogidas en la casa se ocupan en coser, hilar, tejer, lavar y aplanchar; y agrega: “ El estado moral es satisfactorio, las necesidades grandes, el local muy estrecho; nos faltan recursos para acabar el nuevo local que se empezó á construir hace dos años. ” Prestad el oído, Honorables Diputados, á esta sencilla elocuencia.

El hospital de San Juan de Dios, entregado en esta ciudad á la solicitud de las Hermanas de la Caridad, ha sufrido muy grave menoscabo en sus fondos, ora por culpa del finado administrador D. Nicolás Lereux, ora porque la mano rapaz del Dictador no supo contenerse ni ante los bienes destinados al ejercicio de la misericordia en favor de los enfermos pobres. Don Ignacio Veintemilla y su familia deben al hospital \$ 15.000, sin que haya comprobante de la deuda; pues sólo consta por la declaración *in extremis* del citado administrador; y otras considerables sumas se han perdido también por la absoluta negligencia con que se manejaban los capitales y rentas durante el desgobierno de aquel hombre, azote de todo lo bueno. Es probable que, juzgadas las cuentas (si es posible formarlas) del administrador Lereux, resultará comprobado contra él un cargo que no bajará de \$ 30,000, sin que el establecimiento pueda indemnizarse ni de la tercera parte.

Entregada actualmente la administración del hospital á manos honradas, se han hecho en la casa notables mejoras, y hay posibilidad de que continúen haciéndose paulatinamente otras, de todo punto necesarias para la comodidad y salubridad. Como había trascurrido algún tiempo sin que se surtiese la botica de las drogas de mayor consumo, se ocurrió por ellas á Europa con mil pesos del establecimiento, comprometiéndose el Gobierno á reintegrarlos luego que, concluida la guerra, mejorasen las circunstancias del Tesoro nacional. Deuda sagrada que deberá satisfacer el Gobierno que se establezca; pues la provisión de la botica ha sido siempre cargo del Estado.

Si el hospital de San Juan de Dios está bien asistido, no hay para qué decirlo; pues se halla á cargo de las Hermanas de la Caridad, y los médicos y demás empleados las tienen satisfechas de su conducta. Muchas son todavía las necesidades de este establecimiento; pero como la situación angustiosa del Tesoro habrá de continuar algún tiempo, por consecuencia de los enormes gastos que han sido menester para dar en tierra con la Dictadura, sería inútil entrar en pormenores á este respecto, cuando no será suficiente vuestra buena voluntad para que se ponga en efecto cuanto quisiérais.

El Hospicio y Hospital de San Lázaro ha adquirido un aspecto consolador desde que tomó su dirección la conferencia de San Vicente de Paul, y entraron á cuidar á los desgraciados recogidos en él las Herma-

sas que la Providencia coloca donde quiera que dolores, lágrimas y miserias imploran la intervención de la caridad católica. Reformas económicas, materiales y morales de vital necesidad y altísima significación se han hecho desde entonces en el establecimiento; y no se ven ya los elefanciacos viviendo en común hombres y mujeres, ni los locos tratados como bestias: mucho aseo, alguna comodidad, buena alimentación, mejores costumbres domésticas, y, sobre todo afabilidad, dulzura y abnegación en el trato á las infelices víctimas de la elefancia, la locura y la suma pobreza, han convertido en *hospicio* lo que era suplicio para aquellos desventurados. Y como la Providencia nunca deja de acudir con eficaz auxilio á facilitar las empresas de la virtud, legados y donativos piadosos han venido á tiempo para que la Conferencia pueda poner mano en la construcción de un manicomio "que constará, dice el informe del presidente, de ochenta habitaciones adecuadas, refectorios, talleres, jardines, &c. y cambiará por completo la faz del establecimiento." Concluida esta obra, en cuyo favor sí, solicito encarecidamente vuestra protección, porque los fondos con que se cuenta no bastarán para llevarla á cabo, podrán recogerse sin violencia en el hospicio los mendigos que pululan en la ciudad, y la caridad, ordenada, dejará de ser incentivo de la ociosidad que rehuye el trabajo esperanzada en la limosna indiscreta.

No debo pasar en silencio otro punto de grave consideración al tratar del hospital de San Lázaro, cuales la imperiosa necesidad de trasladar afuera de la ciudad el asilo de los elefanciacos. Sería por demás aducir las razones de conveniencia que aconsejan esta interesante reforma; y me limito á decir que, según el cálculo del presidente de la Conferencia, diez mil pesos serían suficientes para situar convenientemente un lazareto cómodo, que podría ser asistido sin mayor embarazo por las Hermanas de la Caridad y dirigido por la misma Conferencia.

A la presente se cuentan en el establecimiento 166 individuos, entre elefanciacos, locos, pobres y retenidos, todos bien asistidos, gracias á la economía ilustrada y prudente que en él reina; pues á pesar de ser mayor que antes el número de asilados, se efectúa un ahorro que pasa de \$ 2,500 por año, comparados los gastos actuales con los que se hacían en tiempos anteriores; siendo justo notar que los señores Juan Barba y Ciega, Dr. Ezequiel Muñoz, Dr. Julio Castro y Dr. José M. Batallas, prestan gratuitamente sus servicios, el primero como administrador, como médico el segundo, y los dos últimos como abogados de la casa.

El Hospital de San Vicente de Paul en Ibarra, único establecimiento de caridad de la provincia de Imbabura, no puede recibir más de 16 enfermos: su renta principal es el interés del capital, desfalcado por considerables pérdidas, que formó el antiguo Monte de Piedad; y la escasez de los medios de subsistencia ha impedido establecer una sala para mujeres. La Convención de Ambato impuso una contribución sobre la exportación de quinas, y la destinó á los colegios y hospitales de las provincias productoras: en el año 1880 la provincia de Imbabura tenía ya á su favor en la aduana de Guayaquil la suma de \$ 10,145 como producto de aquel impuesto; pero nunca, ni las más encarecidas súplicas fueron parto en que se remitiese al hospital de Ibarra ni un centavo de esa cantidad

que, aumentada con los realimientos posteriores, es deuda que debe pagarse en justicia, y serviría para la conclusión del edificio y la creación de una sala de mujeres. El Sr. D. Juan M. España, Director del establecimiento, sirve gratuitamente y con laudable celo y actividad.

La provincia del Tungurahua, como si no hubiese desgraciados en ella, nunca ha tenido una casa de caridad. Abriga ahora la esperanza de que luego se establecerá un hospital en Ambato, gracias á la piedad del difunto Sr. D. Mariano Altamirano. Se está refeccionando para tal objeto el conventillo de San Francisco; pero el edificio no puede ser adecuado, á menos que se hagan en él considerables modificaciones, para las cuales y para el sostenimiento del hospital, una vez concluida la casa, es muy justo que asignéis una suma proporcionada de los fondos fiscales; pues los con que se cuenta no bastan para que aquel establecimiento subsista de la manera conveniente.

La provincia del Chimborazo tiene un hospital en la ciudad de Riobamba: bien asistido por las Hermanas de la Caridad, es, sin embargo, insuficiente para las necesidades de los enfermos pobres de la ciudad, ora por la estrechez del edificio arruinado en parte por un incendio en el año 1881, ora por la escasez de fondos para extender su beneficio á mayor número de desgraciados. Destinado á esta casa el impuesto sobre la exportación de las quinas extraídas de la provincia, debía haber sido auxilio muy considerable; pero las Hermanas de la Caridad nada pudieron conseguir, á pesar de reiteradas reclamaciones; y la última contestación que dió á estas el Gobierno del ex-general Veintemilla, fué la de que todo el ingreso de la contribución "se colocaba á rédito á fin de formar un fondo para la casa." Qué casa haya sido esa, bien lo podéis sospechar, Honrables Diputados; pero á la postre, aquel ingreso es deuda que debe pagar el tesoro público, y creo que así lo ordenaréis en justicia.

También hay en Riobamba una casa de huérfanas establecida por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Ignacio Ordoñez, actual Arzobispo de Quito; pero se sostiene ahora sólo con los fondos que suministra la caridad de personas particulares.

El hospital de Cuenca, servido por las Hermanas de la Caridad, recibe hasta 55 enfermos, y sus rentas no bastan para sus necesidades. Tampoco ha percibido esta casa un céntimo del impuesto sobre la exportación de quinas en más de tres años,

Respecto de los demás establecimientos de caridad de la provincia del Azuay, el ilustrado Sr. Jefe Civil y Militar dice en su informe:

"No hace mucho tiempo á que, merced á los esfuerzos de la Conferencia de San Vicente de Paul, se construyó en la colina de Culca un cómodo local destinado á recoger á los elefanciacos, y dividido en dos secciones, una para hombres y otra para mujeres. Esos desgraciados que antes vivían arrojados en las apartadas riberas del Paute, fueron trasladados á ese local donde se les atiende debidamente."—Se hallan recogidos 44 enfermos; los gastos del establecimiento ascienden á 6,000 pesos, incluidos los de fábrica, y hace cosa de un año á que las provincias de Guayaquil y Manabí no han contribuido con lo que deben por ley.

“ Está también al concluirse un hospital para ancianos, obra debida á la caridad del Sr. D. Tadeo Torres. ”

“ A cargo de las Hermanas de la Caridad existe también una casa de huérfanas generosamente establecida y dotada por los señores doctores Justo y Miguel León, en la que 35 huérfanas encuentran trabajo y educación cristiana. ”

“ Finalmente, por cuenta de la misma Conferencia de San Vicente se están colectando y se han recogido ya algunos fondos, para un asilo de niños huérfanos, que es tan necesario en las ciudades algo populosas. ”

“ Como se ve, lo poco que se hace en obras de beneficencia, se debe casi en su totalidad á los esfuerzos y donativos que, á pesar de su pobreza, hacen algunos particulares llevados del espíritu de caridad evangélica ; y ojalá que el Gobierno destinara algunas sumas á secundar tan benéficas empresas. ”—Facilitad al Gobierno, Honorables Diputados, los medios de satisfacer tan justo deseo.

El hospital de Loja recibe pocos enfermos, se halla en regular estado y cuenta con fondos suficientes para que puedan encargarse de él las Hermanas de la caridad. A petición del señor Jefe civil y militar de esa provincia he solicitado de la Hermana Superiora residente en Quito el envío de las religiosas necesarias para aquel establecimiento ; y es probable que no pasará mucho tiempo sin que Loja vea cumplido su anhelo.

Hay también en esa ciudad una casa para huérfanas, establecida con limosnas de personas piadosas : en ella se recogen algunas niñas ; pero carece absolutamente de rentas fijas, y su conservación es, por lo tanto, muy contingente. Ojalá destinéis á fomentarla alguna cantidad de los fondos públicos.

El señor Gobernador de la provincia del Carchi dice en su informe: “ Omitiré hablar del ramo de beneficencia, por no haber en la provincia nada que pueda ocupar la atención á este respecto ”; y el señor Jefe civil y militar de la de Azóquez guarda silencio sobre particular tan interesante, porque tampoco hay en ella establecimiento ninguno de caridad. Doloroso es, Honorables Diputados, que todavía haya provincias ecuatorianas en las cuales siquiera un hospital para enfermos miserables no manifieste que son parte de una nación católica : volved á ellas la vista y el corazón.

No habiendo recibido ningún informe de las provincias de León y los Ríos hasta la fecha en que debo dar á la imprenta esta Memoria, tengo el sentimiento de no incluirlas en esta breve reseña. Pero no dejaré de representaros la imperiosa necesidad de establecer un hospital en Guaranda, en donde los infelices que vienen enfermos de la costa perecen, víctimas del desamparo : arrieros y traficantes pobres mueren allí á menudo, porque no encuentran el asilo y solicitud de la caridad ; y un hospital sería consuelo para todos y salvación para muchos.



# OBRAS PUBLICAS.



Bien comprenderéis que nada halagüeño puedo deciros en e que, si ha llegado á ser termómetro seguro para graduar el pat los gobiernos en tiempos pacíficos, ha de fallar por fuerza, siempre que, como ha sucedido en los nueve meses últimos, sea menester invertir los caudales públicos en proveer á las necesidades de la guerra y á las que en ella se originan como ineludibles consecuencias. La campaña contra la Dictadura ha sido en este espacio de tiempo el primordial objeto del Gobierno: pues libertar y pacificar la República era el punto culminante en que debí tener puesta la mira, la obra pública á cuya realización habían de concurrir todos los esfuerzos y en la cual debía concentrarse toda la actividad gubernativa. Y si observáis que la guerra ha obligado á acudir hasta al doloroso extremo de destinar á ella parte de las rentas municipales, paralizando así aun el progreso que no se alimenta con fondos del tesoro nacional, nada más será necesario para que tengais por mucho lo poco que se ha hecho en el ramo de obras públicas.

Corría inminente peligro el edificio, inconcluso todavía, del teatro de esta ciudad; porque trasminando por sus cimientos el agua de la acequia inmediata, amenazaba próxima ruina. A fin, pues, de evitar una pérdida ingente, fué preciso contratar el cerramiento de aquella acequia y la construcción de otra convenientemente retirada del edificio y con las debidas seguridades para evitar filtraciones. Esta obra, ejecutada con la necesaria solidez por un arquitecto de acreditados conocimientos, se ha llevado á cabo con el gasto de \$ 2, 100

El camino que se abría de la provincia de Pichincha á la de Imbabura, á costa de los propietarios de una y otra, porque fué declarado vecinal por Veintemilla, á fin de que no se hiciese con fondos públicos, requirió considerables reparaciones en un trayecto de 25 quilómetros entre Chapieruz y Guallabamba; y se han ejecutado las más urgentes bajo la dirección del ingeniero civil, Don Modesto López, quien ha prestado sus importantes servicios con patriótico desinterés, en éste y otros trabajos que han encomendado á sus distinguidas aptitudes.

Se han hecho las reparaciones más necesarias en la carretera nacional

y en algunos edificios públicos de varias provincias; se ha concluido el segundo arco del puente " Bolívar " en la provincia de Loja, favoreciendo esta obra con laudable patriotismo el Sr. Don José Miguel Carrión; y se ha recogido y asegurado gran cantidad de herramientas y materiales destinados á las obras públicas, y que diseminados en las provincias del centro sin seguridad satisfactoria, se hallaban en peligro de perderse para la Nación. En esto último ha servido el señor López con recomendable celo y actividad.

El Doctor Juan B Menten tomó a su cargo la apertura de una trocha por el Ninahuilca, para rectificar considerable parte del inconcluso camino de Chones; y en 16 de julio comunicó al Ministerio, que, con ímprobo trabajo de cinco semanas, había abierto una trocha de dos varas de ancho para señalar la línea que había de seguir el camino, y aseguró que, con positivo apoyo del Gobierno, aquella parte de la vía podría concluirse en tres meses, y que entonces sólo se emplearía un día y medio para llegar desde Quito hasta las fértiles playas de Santo Domingo de los Colorados. Ultimamente he recibido del Sr. Menten el siguiente informe:

" Los caminos son en todas partes condición esencial para el adelanto de los pueblos; y si importa mucho que, cuanto antes, se concluya el que une la Capital y las provincias del Interior con Guayaquil, el de Chones no es de menor importancia para el incremento de la producción y exportación de los artículos de riqueza nacional "

" Conocidas la posibilidad y utilidad de este camino por el pueblo y los congresos, se ha manifestado grandísimo interés por su realización, y sólo la injuria de los tiempos que han pasado ha podido impedir obra tan importante, en circunstancias en que la apertura del canal de Panamá promete verdadera dicha al Ecuador "

" No obstante muchas dificultades, en los últimos meses de la administración anterior se pudo conseguir una subvención con la cual se dejó arreglado todo lo trabajado desde el año 1875 hasta el 1882; pero quedaba en pié un inconveniente muy serio, respecto á la construcción y distancia.

" Pasa actualmente el camino por Aloag y las faldas del Corazón, rodeando las quebradas de este cerro para precipitarse de repente desde una elevación de 1000 á 1500 metros; por manera que jamás será posible la construcción de una carretera, ni la más incómoda, en esta parte, debiéndose este mal á la incuria del ingeniero que dirigía el trabajo."

" Con tal motivo hice un examen prolijo, y detenido estudio del terreno, desde el mes de agosto del año pasado hasta marzo del presente, á fin de ver si el Ninahuilca podía dar paso y facilitar la apertura de otra vía. Sábese por trabajos anteriores que la distancia de Quito á Santo Domingo no es sino de 12 leguas ecuatorianas en línea recta; y era lamentable que sólo la primera parte del camino, hasta Canchacoto, midiese 14 leguas.

" Como mi examen me dió completa probabilidad de buen resultado con la subvención de mil pesos que suministró el Gobierno, de los fondos que produjo la venta de terrenos baldíos, en el mes de mayo me puse al principio de la línea por Chillogallo y aprovechando la garganta que Atacazo, para pagar inmediatamente "

páramo de Cunchinchi, atrás del Atacatzó, hasta Otongoro. Allí se encuentra el único río que hay que pasar, el Zaloya, que corre hácia Mindo y forma el río Blanco, que se une con el Toache. Es río tan de poca significación, que se pasa por él, sin necesidad de puente, en cualquier tiempo. El paso de los ramales del Atacatzó era cosa difícil; mas, por fortuna, hallé un punto por el cual desaparecen las dificultades y se da con gran extensión de terreno cultivable y tan bien situado, que los trabajadores me hicieron peticiones al momento, para que les adjudicase pequeños lotes.”

“De este modo se venció la incredulidad pública y se disiparon el miedo y las fábulas tocantes al Ninahuilca. La distancia del camino, desde la Capital hasta Canchacoto queda reducida á seis ó siete leguas, en lugar de las catorce que tiene hoy día, y se evita además, casi en el todo, la construcción de puentes. Pasa la línea por puntos medio planos que permiten el desarrollo de una buena cerretera y se prestan á fácil cultivo, cosa necesaria para la apertura y conservación de la vía. Queda así reducida á 18 leguas, poco más ó menos, la distancia á Santo Domingo.”

Se organiza actualmente una sociedad anónima para la construcción total del camino desde Quito hasta la costa de Manabí, y las basas de contrata que presente al Gobierno serán examinadas por éste y sometidas á vuestro juicio, si fueren aceptables.

Muchas son, Honorables Diputados, las obras públicas que todas las provincias os presentan como indispensables, por medio mío: casas de Gobierno y demás edificios necesarios para el despacho de los empleados públicos, cárceles, escuelas, hospitales y, sobre todo, caminos; cual más, cual menos, todas las provincias piden y de vosotros esperan la satisfacción de necesidades de este género. No veo ni remota posibilidad de que atendáis á tal multitud de justas solicitudes; y las tristes circunstancias en que se verá el Gobierno que vais á organizar, serán más para compadecerle, que no para pedirle tantos bienes como la ilusión del patriotismo espera, reputándolos por inmediatos frutos de la libertad reconquistada. Largo tiempo pasará sin que convalezca en un todo la República, enferma de muerte que acaba de salvarse con remedios heroicos y dolorosos: y no bastará el tiempo, si no concurren la paciencia, la abnegación y la cordura de los ciudadanos al establecimiento de un orden de cosas robusto y firme, de una economía severa y estricta, de un Gobierno respetable, vigoroso y capaz de meter en freno las malas pasiones que se alzarán en breve, siempre descontentadizas y rebeldes, sea quien fuere el hombre en cuya mano pongáis el bastón de la autoridad.

En el mes de abril último los empresarios en la explotación de las minas de oro de Zaruma propusieron al Gobierno la construcción de un ferrocarril de vía angosta, desde la población de Zaruma hasta el golfo de Jambelí, y de una línea telegráfica que siguiese la misma dirección; quedando los proponentes autorizados para construir también los ramales que tuviesen por conveniente, dentro de las provincias de Loja y el Oro. Algún tiempo antes se había ajustado *ad referendum* una contrata semejante con el apoderado de los empresarios; pero quedó sin efecto, porque la codicia del ex-General Veintomilla no podía permitir empresa ninguna en interés público, sin entrar á la parte en ella, ó asegurarse una prima an-

icipada para su provecho. La indicada propuesta fué aceptada por el Gobierno y reducida á escritura pública en términos equitativos; se dió á luz en el número 23 de "El Nacional," que os será remitido á fin de que toméis cabal conocimiento de lo estipulado y dará de sí, una vez ejecutada la importante obra, copia inestimable de bien, no sólo para la mentada provincia del Oro, sino para la República toda, por la necesaria mancomunación de interés entre los pueblos que la forman.

Hay en esta Capital una obra que demanda inmediato y considerable gasto; cual es la de asegurar el socavón sobre el cual pasa la carretera de Guayaquil cruzando una de las profundas quebradas que atraviesan la ciudad; pues carcomidas sus bases por el curso de las aguas, se han formado grandes cavernas que, á juicio de entendidos, ocasionarían luego el hundimiento de la calle llamada *del comercio bajo*, y de las casas inmediatas, si no se previniese tan inminente ruina con una reparación pronta y sólida de aquellas averías. El Gobierno ha provocado la concurrencia de empresarios para la obra; y habiéndoselo presentado algunas propuestas, no ha aceptado todavía ninguna, por ver de conseguir más ventajosas condiciones. El presupuesto nacional debe destinar la cantidad de dinero necesaria á tan indispensable objeto; pues, siendo las calles bienes nacionales de uso público, el Concejo municipal de Quito ha declarado, con razón, que la obra no es de su incumbencia. Y aunque lo fuese, las rentas municipales no podrían soportar el gasto, aun cuando contribuyesen, como es justo, los propietarios de las casas más cercanas al punto peligroso.

Justo es recomendaros la solicitud con que las corporaciones municipales atienden á la mejora material de los pueblos, en cuanto lo permiten sus rentas, por lo común insuficientes para satisfacer las necesidades de cada una.

El Concejo de Ibarra ha refecionado la calle de entrada á la ciudad, poniéndole un antepecho de mampostería desde el puente hasta el camino del Ejido: el de Otavalo trabaja con empeño en la conclusión de la casa municipal, en la del atrio levantado en toda la extensión de la plaza mayor, en la formación de buenos baños de agua termal y en la reparación de cañerías, puentes y calles: el de Quito no cesa en su afán de componer las calles de la ciudad, de conservar y mejorar los jardines y proveer á los menesteres de la población en este ramo: el de Ambato compone también las calles, y con el de Píllaro construye un puente de madera sobre el río de Culapachán: el de Píllaro ha contribuido, además, á la edificación de la iglesia debida al V. párroco, doctor José Ochoa León: en el de Pelileo se construye también un templo que será el mejor de la provincia de Tungurahua, según el Gobernador lo asegura: el de Guano, eficaz y activamente auxiliado por el benemérito párroco, Dor. D. Antonio Soberón, ha construido un magnífico edificio para escuela de los Hermanos Cristianos: el de Azogues ha concluido un buen cementerio, y con los patrióticos esfuerzos del Jefe civil y militar de la provincia, ha dado cima á la edificación del puente de Sucusguaico, en el trayecto de la carretera que conduce de la capital del cantón á la provincia del Azuay. Los de esta última provincia destinan anualmente, cual más, cual menos

una parte de sus fondos á las obras públicas.

Siendo los Concejos inmediatamente interesados en el progreso de los pueblos que se hallan á su cuidado, creo que debéis procurar el incremento de sus rentas, como medio seguro de impulsar el adelanto material en toda la República; pues, por desgracia, hay municipios que, como los de Loja, nada pueden hacer en este ramo por la escasez de sus entradas.



## ASUNTOS ECLESIASTICOS.



El Gobierno provisional ha tenido la satisfacción de conservar las mejores relaciones y la más perfecta armonía con la Autoridad Eclesiástica. La Iglesia, en las provincias dependientes del Gobierno de Quito, ha disfrutado de completa libertad; y ningún estorbo, ni el más leve, ha presentado por su parte á la jurisdicción temporal. Y esto no es en ninguna manera extraño; pues un Gobierno católico, que no quiera violar sus esenciales deberes ni hacer indigna traición á los pueblos católicos que le hayan confiado su suerte, jamás tendrá motivo de desacuerdo con la Iglesia, benigna siempre, prudente y consiliadora; sino que en concordia con ella, apoyándose mutuamente en el legítimo ejercicio de sus facultades, y respetándose en el goce de sus respectivos derechos y prerogativas, verá en gran parte allanadas las dificultades con que á menudo tropieza cuando quiere cumplir sus altos deberes, y sentirá aligerada la carga que pesa sobre sus hombros, porque la Iglesia arrimará también el suyo para hacérsela llevadera. Y frutos de esta bienhechora alianza serán el sosiego, el bienestar y progreso de los pueblos.

El Gobierno, en las pocas ocasiones que se han presentado al ejercicio de las atribuciones que le confiere el Concordato, ha procedido conforme en un todo con la recta voluntad de los Ilmos. Prelados diocesanos: una silla en el coro de Loja y otra en el de Cuenca se han provisto en los eclesiásticos designados por los señores Obispos, sin que el Gobierno haya entrado siquiera en el examen de la idoneidad de los nombrados; pues tenía la seguridad de que los Prelados no habían de nombrar para capitulares a sacerdotes indignos, y estaba muy lejos de pensar en si convenía aceptarlos ó repudiarlos por consideraciones políticas, aunque para ello estaba facultado por concesión que la Santa Sede Apostólica hizo, indudablemente resignándose á un sacrificio por evitar mayores males. Había también una silla vacante en el coro metropolitano; y como para proveerla le correspondiese la presentación al Gobierno, se escogió un eclesiástico de distinguidos merecimientos, al cual el Ilmo y Rmo. Señor Arzobispo confirió satisfecho la canónica institución.

A las iglesias por desgracia viudas desde antes del 10 de Enero, se ha agregado después la de Cuenca. En 9 de Mayo falleció colmado de méritos y virtudes el Ilmo. Señor Doctor Don Remigio Esteves de Toral, noble atleta de la fé y la libertad en la República: supo sostener magnánimo los derechos de la Iglesia en días de amarga prueba; cuidó de su grey con solicitud infatigable, y murió como bueno. La diócesis de Cuenca honró á su Pastor con sinceras lágrimas, y el Gobierno erlutó las columnas de su periódico para publicar el infausto acontecimiento.

Había que pagar una deuda á la veneranda memoria del Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo Doctor Don José Ignacio Checa, sacrílegamente envenenado en 30 de Marzo de 1877, por manos impías que se sustraen todavía en lóbrega obscuridad al condigno castigo; y el Gobierno, para satisfacerla en alguna manera, dictó un decreto en el cual dispuso que en las capitales de las provincias se celebrasen honras fúnebres por el “esclarecido mártir,” y se solemnizasen con asistencia de primera clase las que tuviesen lugar en Quito. El decreto fué cumplido en todas las provincias de un modo digno de la ilustre víctima.

Con estos honrosos proceder es ha manifestado el Gobierno su franca y sincera adhesión á la Iglesia. Pero pesaba sobre su conciencia otra deuda mayor al Señor de los Ejércitos, por las recientes victorias concedidas á los de la República en su campaña contra la tiranía; y expidió el decreto de 23 de julio, para que se diese principio á la construcción de una Basílica especialmente dedicada al culto del Sagrado Corazón de Jesucristo, al cual el Ecuador se consagró años atrás. Debía colocarse la primera piedra para el edificio el día 10 de agosto; pero lo impidió la necesidad de llenar las formalidades canónicas prescritas para aquel acto, y no ha sido posible sino señalar el area en que debe levantarse el templo y dedicarla á su objeto mediante la bendición eclesiástica. Esta ceremonia fué ejecutada con la debida solemnidad el día 5 de los corrientes, por el Ilmo. y Rmo. Sor. Arzobispo.

Bien sabía el Gobierno que no habían de faltar adversarios de su piadoso designio; pero resuelto á no parar la atención en la censura y sarcasmos de la insensantez, que son ordinario crisol para la

cordura, no vaciló en satisfacer con aquel decreto el deseo de los pueblos y su propia voluntad de tributar al Todopoderoso el debido homenaje de gratitud, por la múnfica providencia con que había asistido á la República en los días de más peligroso conflicto. A vosotros corresponde ahora, Honorables Diputados, presentaros superiores, como sois, al tímido respeto humano que peca contra los deberes religiosos por temor de una despreciable sonrisa, y proporcionar los medios para la construcción del templo que habrá de ser también glorioso monumento de vuestra fé, aunque su conclusión requiera un trabajo de algunos años.



## RELACIONES EXTERIORES.



Como la libertad de la República no ha sido obra de un sólo caudillo, sino resultado de los esfuerzos y sacrificios de muchos, y de los pueblos mismos cansados de sufrir degradante yugo, no era posible que se estableciese durante la guerra un sólo Gobierno para todas las provincias; y como antes de la fuga del Dictador, no terminaba la contienda ni podía reputarse por indefectible la final victoria, á pesar de la poderosa fuerza que día por día iban cobrando las armas nacionales, natural era que los Gobiernos extranjeros guardasen la correspondiente reserva y se mantuviesen espectadores imparciales de nuestra guerra intestina. Aunque el Gobierno constituido en Quito ha ejercido su jurisdicción en la mayor parte del territorio ecuatoriano, faltaba en la República la necesaria unidad; y habiéndose, por fin, organizado tres Gobiernos, ninguno ha podido ser reconocido formalmente por los extraños.

En tal situación, las relaciones del Gobierno creado en Quito, con el

ilustrado Cuerpo Diplomático residente en la misma ciudad, se han reducido á los actos de atención y benevolencia que no podían comprometer los deberes de la neutralidad, y al arreglo de asuntos de poca monta, para el cual no era menester que aquel Gobierno fuera reconocido como de la República toda, en razón del carácter mismo de tales asuntos, originados en las provincias interiores. Dentro de estos límites, la conducta observada con el Cuerpo Diplomático ha sido leal, sincera y franca; y tengo la satisfacción de aseguraros que ha rayado en nimiedad el anhelo con que se ha procurado no dar ocasión de queja y atender á las solicitudes de justicia de algunos ciudadanos extranjeros que han padecido algún daño inevitable, en las anormales circunstancias de la guerra.

Por manera que ningún motivo de resentimiento con los pueblos amigos, ninguna causa de conflicto en las relaciones internacionales deja el Gobierno, como legado suyo, al que habrá de sucederle; pues ha hecho lo posible aun para la reparación de agravios irrogados á extranjeros en tiempos anteriores, y en lugares y por personas no sujetas á su autoridad.

Han formado el Cuerpo diplomático extranjero en la República, el Excmo. y Rmo. Monseñor César Sambucetti, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede Apostólica, el Excmo. Sor. Don Emilio Bonifaz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, el Excmo. Sor. Don Federico Douglas Hamilton, Ministro Residente de S. M. Británica, el Excmo. Sor. Don Manuel María Castro, Ministro de igual clase de la República de Colombia, el H. Sor. Don Domingo Godoy, Encargado de Negocios de la de Chile, y el H. Sor. Don Enrique Fierret, Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia: y me es muy grato aseguraros que estos Señores han correspondido al Gobierno con la atención y cultura que no podían menos de esperarse de sus honrosos precedentes y distinguidas prendas personales, como también de la natural simpatía que había de inspirarles la noble causa del pueblo ecuatoriano resuelto á redimirse del oprobio, alzándose inerme desde el abismo de la esclavitud hasta la cima del más glorioso heroísmo.

Ultimamente el Excmo. Sor. Don Manuel María Castro presentó la carta de retiro que ponía término á su comisión diplomática tan dignamente desempeñada, y partió para Colombia, dejando al Gobierno y pueblo ecuatorianos muy satisfactorios recuerdos de su fraternal benevolencia. Ha sido reemplazado por el Excmo. Sr. D. General Sergio Camargo, acreditado con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: pero este Señor se ha abstenido, con sobrada razón, de presentar sus credenciales, porque el Gobierno establecido en Quito recibió de los de la Costa autorización exclusiva para recibirle también á nombre suyo, más no para tratar con él los asuntos de que estuese encargado.

En iguales circunstancias se halla el Excmo. Sor. Christian W. Lawrence, que ha venido á reemplazar al Excmo. Sor. Hamilton en el cargo de Ministro Residente de S. M. Británica. Estos señores esperan que se constituya un sólo Gobierno nacional, para presentar su carta de retiro el uno, y su credencial el otro; pues no ha tenido éste por conveniente, como tampoco el Excmo. Sor. Camargo, ser oficialmente recibido, para quedar en la imposibilidad de tratar con el Gobierno.

Permitidme, Honorables Diputados, que llame vuestra atención á la necesidad que tenemos de una ley en la cual se definan claramente la condición, deberes y derechos de los extranjeros en el Ecuador; pues los principios generales del derecho de gentes, en caso de falta de tratados públicos ó de deficiencia de sus estipulaciones, no bastan para obviar los inconvenientes y dificultades que surgen á menudo de la indeterminación legal á este respecto. El carácter de extranjero entre nosotros se conserva como privilegio perpetuo, que excluye á los que lo tienen de la debida participación en las cargas sociales, asegurando á sus personas y propiedades exenciones que, sobre incompatibles con la equidad, se convierten á las veces en onerosas para los nacionales. Ni la residencia en territorio ecuatoriano, por larga que sea, ni la adquisición y posesión de bienes raíces, ni el haber formado familia en el Ecuador, ni el ejercicio del comercio en el país por cuenta propia y durante muchos años, nada les priva de la inmunidad que sólo deberían gozar los transeuntes, y que, reconocida y acatada en los otros, pugna con las más evidentes nociones de justicia.

No es egoísmo lo que me induce á hablaros en este sentido: muy lejos de todo interés mezquino, extraño al afecto de malevolencia que la insensatez abriga respecto de los extranjeros que vienen á nuestro suelo con estimable capital de conocimientos, industria ó efectivos bienes de fortuna, muéveme únicamente el principio de equidad según el cual derechos y cargas deben andar á una para el buen orden social, y la necesidad de reglas fijas en tan delicado asunto. Por lo que, y atendiendo á la conveniencia de la uniformidad de nuestra legislación, en este punto, con la de los Estados Unidos de Colombia, cuyos nacionales tienen trato más íntimo con los ecuatorianos, y relaciones más constantes y numerosas, creo que podríais adoptar las reglas sancionadas en la ley colombiana de 21 de junio de 1866: lo cual contaría, además, en su favor, con el principio de la reciprocidad entre las naciones.

Según esa ley, los extranjeros domiciliados en Colombia gozan de las mismas garantías y derechos civiles que los nacionales, pero están sujetos á las mismas obligaciones que estos en sus personas y propiedades; y únicamente los transeuntes se hallan exentos “de todo cargo ó tributo personal, empleos, servicios militares, empréstitos ó exacciones forzosas en estado de paz ó de guerra, salvas las limitaciones reconocidas por el derecho y prácticas internacionales. “Y el domicilio colombiano se adquiere, tanto por la declaración del ánimo de domiciliarse en el país, cuanto por las siguientes presunciones:

“1ª. La residencia voluntaria y continua en el territorio de la Unión, por más de cuatro años, sin carácter diplomático, consular, de agente ó comisionista de negociantes residentes en otros países;”

“2ª. La adquisición voluntaria y posesión de fincas raíces en el territorio de la Unión, siempre que el dueño ó poseedor resida en el país;”

“3ª. La residencia en el territorio de la Unión con negocios de comercio y casa establecida, siempre que el extranjero no tenga carácter de agente ó comisionista de negociantes residentes en otros países;”

“4ª. Haber contraído matrimonio con nacional, y fijado en el ter

torio de la Unión su residencia voluntariamente por más de dos años continuos;”

“5ª. Haber aceptado y desempeñado voluntariamente cargos públicos en servicio del país”

Tan cuerdas disposiciones, subordinadas á las restricciones acordadas en tratados públicos y á las que requiera la observancia del principio de reciprocidad internacional, son indubitablemente justas y convenientes; y con esta convicción las presento á vuestro ilustrado criterio.

Concluiré este capítulo de mi informe, pidiéndoos que fijéis la consideración en la necesidad y conveniencia del restablecimiento de nuestras relaciones pacíficas con España. Bolivia, Chile y el Perú, naciones con las cuales celebramos alianza un día contra la española, han ajustado la paz con ella; y sólo nosotros permanecemos como si en realidad de verdad fuésemos enemigos de la ilustre patria de nuestros progenitores. Ha pasado ya la moda de hacer necio alarde de prevenciones y odios insensatos contra el noble pueblo al cual nos ligan vínculos de parentesco y de gratitud, por más que se hayan encarecido los motivos de queja y resentimiento que nos fueron, por la mayor parte, sino resultados naturales de la situación misma de España y de la condición de los tiempos en que tuvo por colonias suyas nuestras repúblicas. No es desdoro para el hijo procurar la buena correspondencia con la madre: procurémosla con España.



# CONCLUSION.



Repreñsible sería yo, Honorables Diputados, si al terminar esta somera exposici3n y cumplir con mi 3ltimo deber de Ministro, presentándola á vuestro juicio, no rindiere solemne homenaje á los señores miembros del Gobierno Provisional, cuyas altas virtudes cívicas, probadas en nueve meses de continuo sacrificio por el bien de la patria, les han labrado gloriosa corona que en vano ha procurado deslustrar la temeraria maledicencia. La historia de la República hará honrosa justicia á tan nobles ciudadanos; y yo, reconociendo y ensalzando ante vosotros su encumbrado merecimiento, obedezco el mandato de mi conciencia, y como puedo les pago la deuda de gratitud que he contraido para con ellos, favorecido con su estimaci3n indulgente de mi demérito.

Acreeedores son también á vuestra alabanza; y con ellos, el inteligente y laborioso y puro Ministro de Hacienda, que con vigorosos hombros ha sustentado sereno el peso de la más crítica situaci3n, y el señor Ministro de Guerra, cuya actividad, celo y acrisolada honradez han sido poderosos auxiliares del Gobierno, tanto en la Comandancia general como en el Ministerio. Asociado á tan honorables colegas, he hecho en servicio de la patria lo poco que me han consentido mis débiles facultades; y si no he pretendido competir con ellos en el desempeño de mi cargo, porque no presumo de suficiencia, salgo tranquilo del Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores, porque con segura conciencia puedo decir: Un testigo tengo de no haber faltado por flaqueza de la voluntad en cumplimiento de mis deberes: **DIOS.**

*Quito, á 9 de Octubre de 1883.*

**J. MODESTO ESPINOSA.**

CANTONES.	PARROQUIAS.	CENSO DE LA POBLACION.					RENTAS.		ESCUELAS PRIMARIAS.						
		Hombres mayores de edad.	Mujeres mayores de edad.	Niños	Niñas	Suma de la población.	Fiscales.	Municipales.	De niños.	De niñas.	Número de alumnos.	Número de alumnas.	Sueldo anual de los preceptores.	Sueldo anual de las preceptoras.	Rentas con que se pagan.
<b>ZARUMA.</b>	Zaruma.....	465	567	483	353	1,863	..	..	1	1	52	63	\$ 360	\$ 360	Tesoro nacional.
	Piñas.....	429	466	601	537	2,033	..	..	1	.	50	..	" 360	..	idem
	Paccha.....	180	212	213	192	797	..	..	.	.	..	..	..	..	..
	Guanazán.....	283	431	323	326	1,367	..	..	.	.	..	..	..	..	..
	Chaguarpamba..	413	490	482	447	1,832	..	..	.	.	..	..	..	..	..
	Ayapamba.....	269	285	282	274	1,110	..	..	1	.	15	..	" 360	..	idem
	Malvas.....	331	355	388	353	1,427	..	..	.	.	..	..	..	..	..
	Uczhaguiña....	280	265	320	339	1,204	..	..	.	.	..	..	..	..	..
Total....						11,638	\$ 5,269	\$ 5,191	3	1	117	63			
<b>SANTA ROSA.</b>	Santa Rosa....	816	839	875	911	3,441	..	..	2	1	168	100	\$ 600	\$ 600	idem
	Arenillas.....	214	195	293	368	1,070	..	..	1	1	17	21	" 360	" 300	Fiscales y municipales.
	Jambelí.....	98	130	154	172	564	..	..	.	.	..	..	..	..	..
	Total....						5,085	\$ 4,193	\$ 8,819	3	2	185	121		
<b>MACHALA.</b>	Machala.....	551	468	541	514	2,174			1	1	150	70	\$ 1,200	\$ 1,080	idem idem
	Buenavista.....	212	193	233	207	845			1	.	28	..	312	...	Tesoro municipal.
	Pasaje.....	466	439	426	416	1,747			1	1	80	45	840	720	Fiscales é id. id.
	Balao.....	580	367	372	316	1,635			1	1	74	48	600	600	idem idem
	Guabo.....	285	238	172	189	884			1	.	39	..	312	...	Tesoro municipal.
Total....						7,285	\$ 9742 76	11,100	5	3	371	163			
Total general...	16					29,008	19604 76	\$ 25,100	11	6	673	347			

ZARUMA, SETIEMBRE 4 DE 1883.

A.

# INFORME

## QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL ORO

ELEVA AL MINISTERIO DE LO INTERIOR.

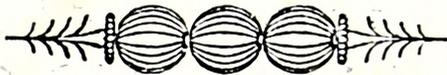


H. E. Ministros:

El estado general de esta nueva provincia y los intereses peculiares de cada uno de los tres cantones que la componen, merecen llamar seriamente la atención del Supremo Gobierno y de la Asamblea Constituyente, á quien toca decidir si conviene ó no hacer esta reforma en la división territorial de la República, separando á Zaruma, Santa Rosa y Machala de las provincias de Loja y Guayaquil, de que antes formaban parte.

Grandes intereses mineros, que son fundada esperanza para el Ecuador; intereses mercantiles, que pueden desarrollarse en grande escala; la industria agrícola, que constituye una fuente de riqueza y puede mejorar más tarde; la expedita administración de justicia, y la instrucción pública en lamentable atraso todavía, han hecho necesaria la creación de esta nueva provincia, dándole vida propia para su prosperidad y bienestar; lo cual traerá, como necesaria consecuencia el engrandecimiento de la Nación. Así lo verá U. S. H. por los siguientes datos estadísticos, relativos á cada uno de los tres cantones, separadamente.

# CANTON DE ZARUMA.



La ciudad de este nombre, situada en el interior, á 3,950 piés sobre el nivel del mar, es de fundación muy antigua, y los primeros pobladores españoles, atraídos por las minas del Sesmo, la establecieron en la falda meridional de este cerro entre quiebras, que le dan un aspecto sombrío y hacen imposible extenderla de una manera regular; pues únicamente la plaza se halla en un pequeño plano que pudiera llamarse horizontal, y sin embargo, la primera obra pública que he emprendido, es hacerla nivelar.

Equidistante de Loja y Santa Rosa, se halla á 15 leguas de la costa, y su temperatura media es de  $25 \frac{1}{2}$  p.  $\text{C}^{\circ}$  del centígrado, durante el día, y de  $17 \frac{1}{4}$  en la noche.

No cuenta por ahora con población numerosa; pero es indudable que se aumentará dentro de poco tiempo con nacionales y extranjeros, atraídos por la riqueza aurífera de su suelo y de todas las comarcas circunvecinas: hoy sólo cuenta 643 habitantes, fuera de los extranjeros, cuyo número no pasa de 50. Tiene 93 casas, que son las únicas de la ciudad, incluso dos de propiedad del Municipio.

Las condiciones climatéricas de este lugar y de todas las otras parroquias del cantón, son favorables, y la única enfermedad endémica, que, sin embargo, no ataca con frecuencia, ni es de mal carácter, son las calenturas intermitentes, que se curan con facilidad. Algunas veces hay casos de fiebre perniciosa, pero la amarilla no ha llegado nunca á Zaruma en las épocas en que se ha propagado en Santa Rosa, como epidémica.

No hay en la ciudad sino dos escuelas públicas, costeadas por las rentas nacionales: una de niñas, con 63 alumnas, y otra de niños con 52 aprendices. Ambas carecen de locales propios. La primera está hábilmente desempeñada por la Señora Mercedes Morocho, educada en el colegio de los Sagrados Corazones; pero la segunda no tiene un profesor competente, ni hay aquí personas adecuadas para poder reemplazarlo, razón por la cual es indispensable traer Hermanos de las Escuelas Cristianas.

### III.

El estado ruinoso de la casa Municipal, la falta absoluta de locales para escuelas y oficinas públicas, cárceles y un cuartel, determinaron á la Municipalidad á demoler el edificio de la casa en referencia, buscando empresarios para el efecto; pero nada se ha hecho todavía, porque levantado el plano con el respectivo diseño de la casa, y convocados empresarios, no se ha presentado ninguno hasta ahora.

Zaruma tiene dos iglesias: la parroquial, deteriorada y sin torre, y San Francisco en estado ruinoso. Cuenta esta última con algunos censos fundados en su favor y que ascienden como á \$ 5,000, los cuales, si no están ya perdidos por prescripción, se perderán al andar de poco tiempo. Me he dirigido oficialmente al Reverendo Obispo de Loja manifestándole la necesidad que hay de entregar esta iglesia y sus temporalidades á Religiosos Franciscanos observantes ó á Padres de la Compañía de Jesús, como lo hizo en Cuenca el Illmo. Señor Toral, de feliz memoria; pues estos excelentes sacerdotes, sobre redificar el templo, podrían, además, establecer un colegio para la enseñanza de la lengua castellana y la latina; pero nada me ha contestado todavía S.S. Illma sobre este asunto de reconocida importancia. Padres Franciscanos ó Jesuitas, harían, por otra parte, el inmenso bien de ayudar al párroco en la predicación de la fé, ahora que Zaruma tiene en su seno extranjeros de diversas nacionalidades y creencias, muchos de los cuales aún pudieran abrazar la Religión Católica, como sucede en otras partes, donde nuestros misioneros recogen abundantes frutos de su celo evangélico.

El culto se sostiene desentamente en la ciudad, y el Señor Doctor D. Agustín Alvarez, Canónigo de la Catedral de Loja, encargado hoy de esta feligresía, llena satisfactoriamente sus deberes, con ayuda de un presbítero joven, formado en el seminario que los Padres Lazaristas dirigen en Loja.

El cementerio público, costado por la Municipalidad, tiene una regular capilla: el muro de circunvalación es de verjas de chonta, que no ofrecen la seguridad necesaria. Los cadáveres se inhuman todos en el suelo, por falta de nichos y aun cuando se ha convocado empresarios para la construcción de bóvedas, no se ha presentado ninguno; razón por la cual esta obra tendrá que correr á cargo de la misma Municipalidad.

La ciudad de Zaruma es, desde ahora dos años, el centro principal de los trabajos mineros, que hoy se ejecutan con bastante lentitud. En el informe que elevo al Ministerio de Hacienda, doy razón circunstanciada del estado en que se encuentra la industria minera, para cuyo desarrollo es de necesidad urgente un código adecuado y la protección decidida del Gobierno. Las leyes que nos rigen en materia de minería, son diminutas, y las ordenanzas españolas se resienten de la época en que se dieron. Conviene, en mi concepto, adoptar el código de Chile hasta que en el primer Congreso pueda darse otro, reformando ó modificando aquel en todo lo que la experiencia manifestase la necesidad de modificarlo. Como nuestro Código Civil es tomado del chileno, y como el de minas de que vengo hablando está en perfecta conformidad con el Derecho Civil chileno, creo que no debe buscarse otro Código extranjero para formar el nuestro. La nueva edición hecha por el Señor José Joaquín Larraín Zañartu, está concor-

#### IV.

dando con la antigua Ordenanza, la legislación francesa y belga y el Código Civil chileno; fuera de que contiene formularios interesantes y un índice alfabético, que facilita el estudio de las materias; todo lo cual hace que este Código sea preferible á cualquiera otro.

Las otras siete parroquias de este cantón carecen de escuelas y de cárceles; si bien es cierto que en las de Piñas y Ayapamba hay una de niños, con 50 aprendices en la primera y 15 en la segunda. Para establecer la enseñanza primaria en estas parroquias, hay necesidad de traer maestros de fuera, porque no los hay á propósito en todo el cantón. Como ésta es época de vacaciones, he dejado para más tarde el nombramiento de los maestros, buscando personas adecuadas, cuando haga la visita de cada parroquia.

Todas éstas tienen Iglesias en regular estado, inclusive Malvas y Uczhaguña, que no son parroquias eclesiásticas, Los Curas no tienen estos beneficios en propiedad, y en una comunicación dirigida al Illmo. S. Obispo de la Diócesis le he hablado de la urgente necesidad de que, previa la convocatoria del concurso, se provea de Curas propios á estas parroquias, para evitar los males que se siguen, á la Iglesia y al Estado, de que estén largo tiempo servidas por Curas interinos.

Todas las parroquias de este cantón gozañ, con diferencias muy pequeñas, de la misma temperatura que Zaruma. Sus terrenos feraces y constantemente húmedos, aun en las épocas de mayor sequía, hacen casi innecesario el trabajo que se emplea en otras partes para sembrarlos y regarlos. Sus principales producciones son: azúcar, arroz, café, tabaco, maní, maíz, y todas las otras especies que se producen en climas de esta naturaleza; pero el comercio de tales artículos ha decaído considerablemente en estos últimos años. El azúcar que se refina en Guayaquil ha hecho que decaiga el precio del de Zaruma, que hoy se exporta á la costa en menor cantidad que antes.

Zaruma que en otro tiempo y con suma imperfección explotaba los veneros de oro en que abunda, vino á ser después puramente agrícola; pero, como he dicho, no se ha dado á su agricultura el impulso que es fácil darle aprovechando la feracidad del suelo y las condiciones favorables del clima. La caña de azúcar se produce á los diez meses y es la mejor que hasta ahora he conocido, pues mide más de cuatro varas de largo, sobre una cuarta de diámetro, es demasiado suave y contiene mucha cantidad de azúcar. Si se cultivara en abundancia y se emplearan los métodos conocidos para su beneficio, el comercio del azúcar competiría ventajosamente con el que se refina en Guayaquil; y, por la intermediación á la costa y lo barato de los jornales, cuyo valor no sube hoy de cuatro reales, daría una riqueza considerable, mediante su exportación al exterior. Estimular esta industria con leyes que la protejan, sería de lo más conveniente para el aumento de la riqueza nacional. Digo lo mismo respecto del tabaco y del arroz, que son de superior calidad: este último artículo produce hasta el doscientos por uno, y, con todo, no da los rendimientos que debiera por falta de sistema. Idéntica cosa hay que decir respecto de las otras producciones naturales, de las que algunas, como el maíz, sirven solamente para el consumo del cantón.

Sin embargo del estado de atraso en que se encuentra la agricultura, sus productos anuales ascienden á una cifra que no es insignificante, como o demuestra el siguiente pormenor de exportación:

## AZUCAR.

El que se vendía antes en Guayaquil producía hasta \$ 100,000 anuales: hoy, ha disminuido el consumo, no produce sino.....	\$	70,000
El que se exporta á Cuenca.....	"	20,000
El que se lleva á Loja.....	"	8,000

## MANI.

El que se exporta á Guayaquil produce.....	"	1,500
El que se lleva á Cuenca.....	"	600
El que se exporta á Loja.....	"	3,000

## ARROZ.

Llevado á Cuenca.....	"	5,000
A Loja.....	"	10,000

## CAFE.

Exportado á diferentes lugares, 400 arrobas, á \$ 3 c. u.	"	1,200
---	---	-------

## TABACO.

Idem, idem 100 cargas á \$ 15.....	"	1,500
------------------------------------	---	-------

TOTAL DE EXPORTACIÓN.....	\$	120,800
---------------------------	----	---------



No se han emprendido más obras públicas, que la nivelación de la plaza y la composición de algunos caminos, que son casi intransitables, especialmente en las épocas de lluvia. El que la Compañía Inglesa está tra-

bajando desde Zaruma hasta Santa Rosa, tiene nivelación de carretera; pero está inconcluso todavía. He dispuesto que compongan todas las vías públicas, poniendo en ejecución la ley sobre caminos vecinales; pero es muy poco lo que se ha hecho hasta ahora.

Es de absoluta necesidad emprender en un buen camino para Cuenca, por lo mismo que estos pueblos mantienen comercio con los de esa provincia. Es asimismo necesario un camino para Zaraguro, por idéntica razón. Le he hablado para que dirija estos caminos al Señor Dn. Eduardo Dougherty, ingeniero norte-americano que ha estado al servicio de la Compañía Inglesa y espero que el Supremo Gobierno le nombrara ingeniero de la Nación, para llevar á cabo estas obras, empleando en ellas una parte de los fondos del trabajo subsidiario.

Las rentas Municipales de todo el cantón ascienden á \$ 3,914, cantidad que se aumentará desde el año entrante, porque producirá más la contribución subsidiaria.

Por lo que hace á las rentas fiscales, particular que también debe conocer U. S. H., por tratarse al presente de la creación de una nueva provincia, debo decirle que ellas ascienden á \$ 5,269, cuyo pormenor expreso en mi informe al Ministerio de Hacienda.

La administración de justicia, que nunca ha marchado bien en Zaruma, especialmente en lo criminal, se ha regularizado un poco con la creación de la nueva provincia y el establecimiento de la Judicatura de Letras, cuya necesidad se había sentido, no sólo para la brevedad del despacho, sino muy principalmente para evitar la impunidad de los delincuentes, acostumbrados á robar, en los caminos, los procesos que se remitían al estudio de los asesores.

La estadística del crimen, comparado el número de causas iniciadas en los dos años anteriores y el presente, da el resultado que sigue:

INFECCIONES.	AÑOS.		
	1881.	1882.	1883.
Asesinato.....	-	-	1
Homicidio.....	-	1	-
Tentativa de homicidio.....	-	2	-
Id de asesinato.....	-	-	1
Heridas.....	-	3	3
Robo.....	1	1	7
Rapto.....	-	1	-
Detención arbitraria.....	-	-	1
altamiento á la autoridad.....	1	-	1
Calumnia.....	-	1	2
Injurias.....	1	-	1
<b>TOTAL DE CAUSAS.....</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>17</b>
Causas civiles iniciadas en los mismos años....	17	16	21

# CUADRO

*Comparativo de las causas civiles y criminales iniciadas,  
en el cantón de ZARUMA, en los dos  
años anteriores y el presente.*



INFRACCIONES.		1881.	1882.	1883.
<i>Causas criminales.</i>	Asesinato.....	-	-	1
	Homicidio.....	-	1	-
	Tentativa de homicidio.....	-	2	-
	Id. de asesinato.....	-	-	1
	Heridas.....	-	3	3
	Robo.....	1	1	7
	Rapto.....	-	1	-
	Detención arbitraria.....	-	-	1
	Faltamiento á la autoridad.....	1	-	1
	Calumnia.....	-	1	2
Injurias.....	1	-	1	
<b>TOTAL DE CAUSAS.....</b>		<b>3</b>	<b>9</b>	<b>17</b>
Causas civiles iniciadas en los mismos años...		17	16	21

*Zaruma, Setiembre 4 de 1883.*

**JOSÉ RAFAEL ARÍZAGA.**

## VIII.

En lo civil y lo criminal hay, pues, aumento de causas en este año, y es de suponer que se aumentará el guarismo hasta fines de Diciembre. En Zaruma hay dos escribanías, y se carece de un agente fiscal. Concluyo esta parte del informe, añadiendo que en este cantón no hay imprenta ni casas de beneficencia.

# CANTON DE SANTA ROSA.



La parroquia de este nombre que es la cabecera del cantón, está situada en la costa oriental de la provincia. y cuenta 3,441 habitantes repartidos en 308 casas, las cuales están edificadas en una hermosa localidad. Posée dos imprentas de propiedad particular y dos casas Municipales, de las que la una sirve para el despacho de las oficinas públicas, y la otra para una escuela.

La iglesia parroquial, recientemente reedificada, ofrece bastante comodidad, y el culto se solemniza en ella como es debido. El Cura de esta parroquia tampoco lo es en propiedad.

No hay en Santa Rosa casas de beneficencia.

El clima es mal sano, especialmente en las épocas de fiebre amarilla, que siempre suele hacer más estragos que en Machala.

El total de la población, incluyendo la de Arenillas y Jambelí, llega á 5,085 habitantes, incluso algunos extranjeros.

Hay en todo el cantón 3 escuelas públicas para niños: dos en Santa Rosa y una en Arenillas, contando cada una de estas parroquias con una escuela para niñas. En estos cinco establecimientos hay 306 alumnos entre los de uno y otro sexo, y sus profesores son costeados por las rentas nacionales, excepto la Institutora de Arenillas, que es pagada por la Municipalidad.

## IX.

Arenillas es parroquia civil, en donde reside un coadjutor del Cura. La iglesia es pequeña y en ella se celebra el culto con descencia.

Al cantón de Santa Rosa pertenecen las islas de Payana y Jambelí. La primera tiene salinas, cuya explotación sería menos costosa, para proveer las bodegas de Santa Rosa y Machala, añadiéndose la circunstancia de que la sal es superior á la que producen las otras salinas del Ecuador.—La isla de Jambelí goza de una temperatura agradable que la hace á propósito para lugar de convalecencia. Hay allí un faro costeadó por la Municipalidad.

El puerto del Pital á muy poca distancia de Santa Rosa, es mal embarcadero, por no tener el agua suficiente para los vapores fluviales, pues frecuentemente encallan hasta los botes, cuando no está llena la marea. Por esta razón es preferible el puerto de Jelí.

Si llegare á realizarse el proyecto de construir la vía férrea de Zaruma á Santa Rosa, es indudable que ambos cantones ganarían inmensamente, y que sus beneficios se extenderían, no solamente á la provincia de Loja, sino además á toda la Nación. Como para llevar á cabo esta empresa puede ser que los Señores Muñoz y Wilczynski tropiecen con serias dificultades, especialmente por lo que hace al tiempo estipulado en su contrata con el Supremo Gobierno, creo que si llegasen á pedir próroga del plazo dentro del cual debe principiar el trabajo de la obra, sería conveniente concederles. Entre tanto, una de las obras públicas de mayor necesidad, para este cantón y el de Zaruma, es la composición del camino actual, que especialmente en el invierno se pone intransitable. He ordenado pues así se haga, con tanta mayor razón, cuanto la Compañía Inglesa, que contrató con el Gobierno la construcción de la carretera, ha suspondido los trabajos desde el 2 de Diciembre del año anterior.

El comercio que Santa Rosa sostiene con Guayaquil y los pueblos del Perú, es activo y le deja ingresos considerables. Los productos naturales que exporta son: cacao, café, arroz, tabaco, zuclas, maderas de construcción, caotchuc, y maíz; pero entre sus producciones se cuenta la caña de azúcar, que, cultivada en abundancia, puede dejar grandes rendimientos.

Las rentas Municipales de todo el cantón de Santa Rosa, producen anualmente \$8,819.52.

Las rentas fiscales producen \$4,193.62.



# CANTON DE MACHALA.



No me han llegado los datos que he pedido al Jefe Político y el Colector de rentas de este cantón, [\*] teniendo que limitarme, por este motivo, á decir solamente lo que me consta, por el conocimiento anticipado que tengo de esta parte de la provincia.

Machala es una población bastante extensa, y goza de temperatura muy benigna. La fiebre amarilla no hace allí los estragos que en Santa Rosa y en el pueblo del Pasaje. Tiene número considerable de casas, inclusa la de la Municipalidad, y una buena iglesia, en la cual el culto se sostiene con decencia. Posée una regular imprenta y no carece de escuelas, si bien es cierto que para mejorarlas convenientemente hay necesidad de ponerlas bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Las parroquias de este cantón son Balao, en la costa, y el Pasaje hácia el interior. Ambas tienen iglesias y escuelas.

El cantón de Machala produce y exporta cacao, en gran cantidad, café, caucho y otros artículos, como Santa Rosa. Dentro de poco exportará, en grande escala azúcar refinada, pues se ha establecido, en el Pasaje, una buena máquina destinada para el efecto.

---

[\*] Habiéndose recibido posteriormente los datos, se incluyen en el cuadro respectiv

Las obras públicas de mayor necesidad para Machala son la apertura de un camino para Cuenca, y de un acueducto para proveer de agua á la población, que carece de ella. He ordenado que se componga convenientemente el camino desde el Pasaje hasta el río de Jubones, y supongo que la obra estará concluida en todo este mes. Por él regresaré de Machala á la jurisdicción de este cantón.

Si acaso vinieren pronto los datos que he pedido á Machala, cuidaré de enviarlos inmediatamente.

No concluiré este informe sin hablar á US. H. de una cuestión importante que hoy en día se agita entre los vecinos de Zaruma, Santa Rosa y Machala, á saber, cuál de estos tres cantones debe ser la capital de la nueva provincia. La cuestión merece la pena de meditarse detenidamente; porque, á decir verdad, Zaruma, Santa Rosa y Machala tienen cada cual, razón sobrada para aspirar á la preeminencia que se disputan.

Los intereses mineros que son positiva esperanza, no sólo para el bienestar de Zaruma, sino además para la prosperidad de la República, hacen indispensable la presencia de un Gobernador, y, por consiguiente, la capital en la cabecera de este cantón. Los denuncios de las minas, según las leyes vigentes, se hacen al Gobernador; y, tener que ocurrir, con este motivo, á una capital distante ofrece dificultades que conviene evitar; fuera de que muchas veces se suscitan pleitos, fundados en la prioridad de tiempo respecto de los descubrimientos de vetas y en las fechas de los denuncios, dando así cabida á todos los ardides de la mala fé, que no pocas veces se aprovecha del trabajo ageno.

Por otra parte, la industria minera, que debe ser protegida por el Gobierno, demanda la autoridad respetable de un Gobernador, para evitar los desórdenes entre nacionales y extranjeros, no menos que los promovidos por la codicia. Vienen después los intereses agrícolas y mercantiles, los de la instrucción pública y de la administración de justicia; todo lo cual sirve de sobrado fundamento para sostener la necesidad de que Zaruma sea la capital de la provincia.

Establecerla en Santa Rosa ó en Machala, sería perjudicar, muy especialmente, los intereses mineros, y dejar á Zaruma en peor condición que antes; pues en tal caso le convendría más bien continuar como cantón de la provincia de Loja, por la dependencia á que ya está acostumbrada, por la mayor comodidad en la administración de justicia, y por las relaciones que mantiene con aquella, exentas de la rivalidad lugareña que existe entre los zarumeños y los hijos de Machala. Agréganse á esto las distancias y las condiciones climatéricas de la costa, á donde temen viajar los zarumeños en las épocas de la fiebre amarilla.

Pero si todo esto es cierto, lo es también que Santa Rosa y especialmente Machala perderían agregándose á esta provincia y dejando de ser parte de la de Guayaquil, con la cual mantienen comercio activo; fuera de que Zaruma, como ciudad capital, sería muy inferior á Santa Rosa y á Machala.

Santa Rosa, situada cerca del Golfo de Jambelí, con intereses mercantiles en escala muy superior á los de Zaruma, con una hermosa población y las ventajas consiguientes á su posición topográfica, parece también

## XII.

estar en lo justo cuando aclama la preeminencia de ser capital. Pero, por otra parte, si Zaruma no puede convenir en ello, por las razones expuestas, menos convendrá Machala, que mantiene respecto de Santa Rosa la rivalidad de un provincialismo exagerado; á lo cual se agrega que su clima es mortífero, especialmente en ciertas épocas del año y, sobre todo, cuando la fiebre amarilla toma el carácter de epidemia.

Llevar la capital á Machala, sería arruinar los intereses de Zaruma, porque quedaría este cantón á mayor distancia de la antigua capital de Loja; y respecto de Santa Rosa, sería tropezar con los inconvenientes expresados; si bien es cierto que Machala, por el clima y la posición topográfica, por las ventajas que ofrece su puerto y la inmediación á Cuenca, reúne más ventajas que Santa Rosa para ser la capital.

El examen de esta cuestión demanda estudio serio, y yo voy á manifestar mi modo de sentir sobre la solución de este problema.

Creo que el medio más expedito de zanjar toda dificultad respecto de Zaruma, haciendo de la provincia del Oro lo que está llamado á ser, por los medios de prosperidad en que abunda, sin desatender por eso los intereses bien entendidos de los cantones de la costa, es formar dos provincias: la del Oro, en el interior, y la de Jambelí en el litoral. Este informe y el que elevo al Ministerio de Hacienda, contienen los datos que pueden tenerse á la vista para el examen de esta interesante cuestión.

Zaruma, aunque bastante extenso en territorio, no tiene por sí solo, á lo menos por ahora, todos los elementos que se necesitan para constituirlo en provincia, sin Machala y Santa Rosa; pero puede obviarse esta dificultad aumentando su territorio con los cantones de Celica y Catacocha, que hoy forman parte de la provincia de Loja. El río Catamayo, desde su origen en Huadel, hasta su desembocadura en la costa, es un límite que parece puesto por la naturaleza, para la división de las dos provincias, por el lado del S. S. E.; así como el Jubones, desde su origen en el Río-hondo, es otro límite natural, por el N. y el E., para la división con la misma provincia de Loja y la de Cuenca; pudiendo servir de límite, por el lado occidental, el mismo que se ha reconocido hasta ahora entre Zaruma y los dos cantones de la costa.

Es verdad que Loja perdería en este caso una pequeña porción de su territorio; pero lo es también que ésta dando vida á una nueva provincia, no haría mucha falta á la de Loja, la cual quedaría con extensión considerable de territorio, aun cuando disminuyeran algún tanto sus entradas naturales.

Formada así la provincia del Oro, podría sostenerse bien y desembolver, con existencia propia y sin rivalidades, todos sus ramos de riqueza, dependiendo únicamente del Gobierno Nacional.

La provincia de Jambelí podría extenderse, desde su límite con Tumbes, hasta el de Balao con Naranjal, contando con dos cantones ricos por el comercio y las producciones naturales, especialmente el cacao, que se exporta en grande escala.

Entonces se presentaría solamente la cuestión relativa á la capital entre los dos cantones; pero uno y otro quedarían satisfechos con adoptar

la medida de habilitar sus respectivos puertos para el comercio de exportación; porque el deseo de tener aduana, consultando cada cual sus intereses, es lo que muy principalmente hace que se dispute la preeminencia de la capital.

Someto á la consideración de US. H. mis ideas á este respecto, para que las aprecie, como mejor le parezca, en los consejos de su sabiduría. Con tal fin remito el plano que he mandado levantar de la parte del territorio que puede servir para la formación de las dos provincias.

**Zaruma, Setiembre 4 de 1883.**

**JOSE RAFAEL ARIZAGA.**



# B.

## INFORME DEL VISITADOR

### DE LA OFICINA DE ANOTACIONES DE OTAVALO.



#### SEÑOR GOBERNADOR:

Cumpliendo la comisión con que se sirvió US. honrarme para hacer una visita á la oficina de inscripciones del Cantón de Otavalo, me he trasiadado á dicho lugar y registrado los libros que componen el Archivo de dicha oficina, encontrando lo que paso á exponer año por año para mayor claridad.

#### 1870.

Ha llevado el Secretario en un solo libro y con la firma y rúbricas de un solo juez los Repertorios de los años 70, 71 y 72.

El Registro de hipotecas del año 70 no está cerrado con el certificado que previene la ley.

El de Intordicciones es una hoja suelta sin el certificado de cerradura.

El de Propiedad se ha dividido en dos, de los cuales el uno no se sabe si está completo, porque es una sola hoja suelta sin certificado de cerradura.

#### 1871.

Completos los registros; pero se nota que hay partidas de inscripción que no concuerdan con la del Repertorio; esto es, en el registro se ha puesto una fecha y en el Repertorio otra diversa.

**1872.**

En el Repertorio faltan muchísimas firmas del Anotador. Lo ha dividido en dos, y el último tiene nota de cerradura sin firma.

Ha llevado en un solo libro los registros de Propiedad de 71 y 72. El último termina en una inscripción sin firma del anotador, y sin correspondencia con ninguna anotación del Repertorio. Falta además el certificado de cerradura, de modo que puede estar incompleto el registro.

**1873.**

Ha llevado en un solo libro los Repertorios de los años 73 y 74 con la firma de un solo juez. Además el último está inconcluso, porque faltan las anotaciones de un mes, sin embargo de que ha habido inscripciones según un registro de sentencias.

Ha llevado en un solo cuaderno los registros de propiedad por adjudicaciones de terrenos en los años 73 y 74, y de ellos el último no está cerrado.

Los registros de propiedad por compraventas de los años 73 y 74 no están cerrados, como no lo está tampoco el de hipotecas del año 74, ni otro de propiedad por sentencias del mismo año. Además ninguno tiene índice.

**1875.**

Se han llevado en un solo libro los Repertorios de los años 75, 76, 77 y 78 con la firma de un solo juez.

No están cerrados ni tienen los registros de propiedad y de hipotecas.

**1876.**

Ninguno de los registros está cerrado ni tiene índice.

**1877.**

Se han formado recién y en papel del presente año los registros de propiedad é hipotecas. En la nota de cerradura ha puesto el Secretario que los ha repuesto porque los antiguos estaban deteriorados ó perdidos por las *emergencias políticas*. Ninguno tiene índices ni documentos. Hay sí muchos de éstos regados.

**1878.**

El registro de hipotecas tiene la última foja en papel sellado del presente año y certificado de cerradura en papel simple. No tiene índice ni documentos.

### III.

#### 1879.

No se ha llevado el libro Repertorio.

Los registros de propiedad é hipotecas no tienen el certificado de cerradura.

#### 1880.

No se ha llevado el libro Repertorio.

Un registro de propiedad por ventas no tiene certificado de cerradura, ni está firmada la última partida de inscripción, ni tiene índice.

Otro de propiedad por adjudicaciones no tiene cerradura, índice ni documentos.

Otro de sentencias, inconcluso; y por lo mismo sin cerradura, índice ni documentos.

El de hipotecas en todo como los anteriores.

#### 1881.

No hay Repertorio.

El registro de propiedad ni tiene el certificado de cerradura ni el índice respectivo.

El de hipotecas está inconcluso, y por tanto sin cerradura, índice ni documentos.

#### 1882.

No se ha llevado nada hasta Abril en que se ha cambiado el Secretario.

El índice general solo viene hasta 1873.

Se me ha dicho, y parece evidente, que el señor Albuja no ha llevado los libros diariamente como previene la ley, sino sólo apuntes para pasar después á los libros.

Ibarra, Mayo 8 de 1883.

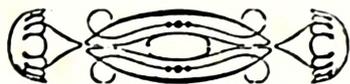
**JOSE NICOLAS VACAS.**

# NOTA:

Habiéndose hecho una edición completa de los decretos expedidos por el Gobierno provisional, no se los incluye por ser innecesarios, en este Informe.



# ERRATA.



(Pag. 1<sup>a</sup>.) dice: escogidos para; léase: escogidos por el Cielo para.

